

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BONJOUR NORA GRACIELA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Bonjour Nora Graciela s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, expediente 116511, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 19 de Mayo 520 dto. 1G de la ciudad de Bahía Blanca. Departamento desocupado. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 26, Parcela 20a, Subparcela 12, polígono 01-07. Matrícula 78987/12. Base: \$575.000. Depósito en Garantía: \$29.000. INICIO: 27/8/2026 11:00 HORAS, CIERRE: 10/9/2026, 11:00 HORAS. Exhibición: 18/8/2026 de 13:30 hs. a 14:30 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 5 % a cargo de la parte compradora mas 10 % de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604), el día 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. en el juzgado con los comprobantes de pago, planilla inscripción subasta, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día desde la fecha de celebración del acta de adjudicación (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf.art 581 CCPC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente. (Deuda ARBA al 22/05/2026 \$108.085,70 y Deuda Municipal al 22/05/2026 \$828.312). Consultas al 2914148812. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA: 25/6/2025 día 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. Cta. judicial N° 6206-575373/1, CBU 0140437527620657537314. Bahía Blanca, de junio del 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
jun. 19 v. jun. 25

CHIMENTO ILZARBE NICOLÁS ROBERTO C/CHIMENTO GLADYS MARIA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Chimento Ilzarbe Nicolás Roberto c/Chimento Gladys Maria s/División de Condominio" (Expte. N° 67340/17) que el martillero Fernando Raúl Martiarena (T° III F° 28 Mat. 804 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de u\$s85.000 (50 % valor actual mercado) el inmueble sito en calle Garay N° 115/119 e/Buenos Aires y Quadri, de Dolores.- Nomenclatura Catastral: Circ.1; Secc. C; Mzna. 284; Parc. 15b Matrícula 7933 del partido de Dolores (029). Partida Inmob. 029-011603-1.- Descripción: Garay N° 115: Planta alta, ocupado por inquilina Ailen De Souza y su flia. Cocina, comedor, living y 3 habitaciones.- Garay N° 119: Planta baja, desocupado, cocina, comedor, living, 2 habitaciones, baño, garaje con baño con lavamanos y patio cerrado con parrilla completo. Medidas de terreno: 250,273m2.- Quedan excluidos los bienes muebles que se encuentran en su interior. Y en el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar.- Exhibición: 14/07/2026 de 10:30 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 04/08/2026 A LAS 9:00 HS. FINALIZA: 19/08/2026 A LAS 9:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en

garantía: u\$s 4.250 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate y tanto los depósitos (garantía y/o saldo de precio) pueden efectuarse en pesos al valor del momento del depósito al valor que determina el Bco. de la Nación Argentina para el comprador. (Acreditación de postores hasta el 16/07/2026 a las 9:00 hs.), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta en Dólares N° 333/0 CBU 0140303728694900033307, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra admitida la compra en comisión y prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta y cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 18/09/2026 a las 12:00 hs., en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 581 CPCC). Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-580656 o al correo electrónico inmobiliariamartarena@yahoo.com.ar. Dolores. Martínez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 25

SPINELLI MARTA LUCIA C/SPINELLI MONICA BEATRIZ Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11, Ituzaingó 340, p3, San Isidro, comunica en autos "Spinelli Marta Lucía c/Spinelli Mónica Beatriz y Otro/a s/División de Condominio" exp. SI-31007-2014, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en la calle Azcuénaga 1080, Martínez, San Isidro, Ocupado por Spinelli Mónica Beatriz. Nom Cat. Circ. III Sec. F Manz. 399 Parc. 16 Mat. 31786 pdo 97. Según constatación 27/08/2025. Se trata de un inmueble en esquina, consta con hall de ingreso, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje cerrado, toilette y tercer cuarto en una planta superior. Techo de tejas, frente revestido con piedra. Sin jardín ni espacio verde libre Base U\$S100.000 (dólares cien mil) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 24 DE AGOSTO 2026 8:30 HS., FINALIZA 4 SEPTIEMBRE 2026 8:30 HS. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de subasta (art. 24 Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (U\$S 5.000) en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital Cuenta Judicial: En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005048/9, CBU 0140136928509900504891, CUIT 30707216650. Se exime a la actora de abonar las sumas del depósito en garantía. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura, en el supuesto en que existiera postor remiso, sino hasta después de la audiencia de adjudicación (art. 585 CPCC, art 40 Ac. 3604/12 SCBA y 1° párrafo art. 39 Ac. 3 un875) Honorarios del Martillero: 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). No se admite la compra en comisión Audiencia de Adjudicación: 23 de septiembre de 2026 a las 10:30 horas, a la que deberán asistir las partes personalmente acompañadas por sus letrados. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio, luego de lo cual se dará posesión de lo adquirido Deudas: No se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Exhibición 10 y 11 de agosto 2026, de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV), o con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, junio de 2026. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

LAMBRUSCHINI PABLO DANIEL C/DELL'OCA, NORBERTO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Lambruschini Pablo Daniel c/Dell'Oca, Norberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 56771/B-225609-0 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble sito en la calle (2094) Mahatma Gandhi N° 4310 e/Calles (D248) Pasdet Nehru y (2229) Soldado Combatiente de Malvinas, localidad: Los Polvorines partido: Malvinas Argentinas Con nomenclatura catastral Circ. 4 Secc. N, Mza. 83, Parc. 19 A, Matr. 43.024, por intermedio de la martillera Claudia Alejandra Moretti Matrícula CSM N° 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la señal, con más

el sellado de ley. En la constatación realizada el 8 de junio de 2026 la martillera refiere que por manifestaciones de los vecinos, dicho domicilio se encuentra desocupado y en estado de abandono desde hace un largo tiempo, no conociendo los titulares del bien. Fecha de visita al inmueble el día 18 de agosto de 2026 13 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 24 de agosto de 2026 a las 11 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos); en la cuenta judicial en Pesos N° 5100-027-0920221/0, CBU 0140138327510092022107; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2026 a las 13 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Municipal: \$102.053,45 al 25/2/25 y ARBA \$141.186,30 al 10/2/25. General San Martín, 19 de junio de 2026. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/MESPLET AUTOMOTORES SACIFIA Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Rivadavia 113, Chivilcoy, comunica en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Mesplet Automotores SACIFIA y otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 72.144, que el martillero Pablo R Hiriart, CMCPsi 3535; CUIT 20-14375653-1, domicilio electrónico 20143756531@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Río Juramento N° 25 de la ciudad y partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección B, Manzana 108, parcela 3C. Partida inmobiliaria 028-016078-4. Matrícula 12518. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Base \$163.500.000.-. El bien se encuentra, según acta de constatación de fecha 05 de agosto de 2025, ocupado por quien dijo llamarse Josefina Fernández, y manifestó que la propiedad la alquila a la viuda de Mesplet y que vive ahí desde hace aproximadamente 5 años, junto a su marido y sus hijos Manuela, Emilia, Felipe y Lucia. Se trata de inmueble, vivienda unifamiliar, sobre un lote de 160 m2 en el que se desarrolla una construcción destinada a vivienda, conforme surge del plano de obra con una superficie construida aproximada de 291 m2. En planta baja, living, cocina comedor, baño, un pequeño dormitorio con un toilette y garaje para un auto. En el 1er. piso 3 dormitorios uno con baño en suite, otro baño. En el 2do. piso otro ambiente amplio y espacio para salas de máquinas. Deudas: Municipal: al 01/04/2026 \$2.108.205,56.-. ARBA al 06/04/2026 \$1.266.978,60.-. ABSA al 06/04/2026 \$4.253.853,45.-. El monto de la deuda, en caso que la hubiera, por impuestos, tasas, contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta, ya sean nacionales, provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, serán a cargo del adquirente. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas

Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos ocho millones ciento setenta y cinco mil (\$8.175.000.-), en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22, 24 del Ac. 3604 Anexo I. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron a participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU. Al que hubiera hecho reserva de postura les será devuelta solo si lo piden. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604. No se admitirá la cesión del acta de acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni los derechos que mediante el acto de la subasta se adquieren. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio como seña y el 3 % de comisión más IVA cada parte con más el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional, sumas que serán abonadas al momento de la suscripción del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del CPCC) debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). La audiencia prevista por el art. 38 del Ac. 3604, se realizará el día 09/09/2026 a las 10:30 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Visitar los días 13 y 14 de julio de 2026 de 10 a 12 horas. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Chivilcoy en la cuenta Judicial N° 027-509063/4, CBU 0140306827644350906347. Mayor información con el martillero al tel. 1149861809. Chivilcoy, junio de 2026. Ubaldini Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

RAMOS SANTIAGO C/CLERMONT CRÉDITOS PARA LA PRODUCCIÓN SRL S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de un día, que en autos caratulados "Ramos Santiago c/Clermont Créditos para la Producción SRL s/Cobro Ejecutivo", Expte. 71.456, que el Martillero Público Jorge Abelardo García Lorenzana (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica sin base al contado y al mejor postor derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Chaves Sebastian Ismael y Otro s/Cobro Ejecutivo" (expte. N° 70237)", "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Constantino Enrique Cesar s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 70236 de trámite ante este Juzgado y "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Sanchez Alfredo Sebastian y Otra s/Cobro Ejecutivo" expte. N° 120143 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamental; "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Anguino Elena Beatriz y Otra s/Cobro Ejecutivo (expte. 114656)", "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Aquino Veronica Griselda y Otro s/Cobro Ejecutivo" (expte. 113850), "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Becerra Ramon Enrique Ceferino y Otra s/Cobro Ejecutivo" (expte. 114585), "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Garcia Facundo Mauricio y Otra s/Cobro Ejecutivo" (expte. 114668), "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Ubisi Mariano Cesar y Otra s/Cobro Ejecutivo" (expte. 114596), "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Mateos Carlos Alberto y Otra s/Cobro Ejecutivo" (expte. 114520), "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Mendoza Jonathan Ezequiel s/Cobro Ejecutivo" (expte. 114473), "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Munz Margarita Liliana y Otro s/Cobro Ejecutivo" (expte. 114458), y "Clermont Créditos para la Producción SRL c/Diaz Romina Gabriela y Otra s/Cobro Ejecutivo" (expte. 113879), de trámite por ante el juzgado N° 5 Departamental, sin base, al contado y mejor postor (art. 558 inc. 5 CPCC y art. 1 y ctes. Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA). Precio de reserva: \$200.000. Honorarios del Martillero 10 % más IVA y aportes Ley 7.014 a cargo del comprador. FECHA DE INICIO 28 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS., FINALIZA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Quien resulte comprador deberá abonar -atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 CPCC- el precio de adquisición al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos cuyo número de cuenta es 589592/0, el CBU es 0140437527620658959203 y la CUIT es 30-70721665-0, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente (art. 558 inc. 1 del CPC). Se permite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, junio de 2026. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

LAMBRUSCHINI PABLO DANIEL C/DELL'OCA, NORBERTO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Lambruschini Pablo Daniel c/Dell'Oca, Norberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 56771/B-225609-0 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble sito en la calle (2094) Mahatma Gandhi N° 4310 e/calles (D248) Pasdet Nehru y (2229) Soldado Combatiente de Malvinas, localidad: Los Polvorines, partido: Malvinas Argentinas con nomenclatura catastral Circ. 4 Secc. N, Mza 83, Parc. 19 A, Matr. 43.024, por intermedio de la martillera Claudia Alejandra Moretti Matrícula CSM N° 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. En la constatación realizada el 8 de junio de 2026 la martillera refiere que por manifestaciones de los vecinos, dicho domicilio se encuentra desocupado y en estado de abandono desde hace un largo tiempo, no conociendo los titulares del bien. Fecha de visita al inmueble el día 18 de agosto de 2026 13 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la

modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 24 de agosto de 2026 a las 11 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$1.500.000 (Pesos Un Millon Quinientos); en la cuenta judicial en Pesos N° 5100-027-0920221/0, CBU 0140138327510092022107; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2026 a las 13 hs en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Municipal: \$102.053,45 al 25/2/25 y ARBA \$141.186,30 al 10/2/25. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria. Maresca Paulo Alberto, Juez.

jun. 25 v. jun. 26

PLAN ROMBO SA (DE APFD) C/MEDINA ADOLFO RENE Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Plan Rombo SA (de APFD) c/Medina Adolfo Rene y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 110505, que el Martillero Claudio Lionel Cantalejos subastará electrónicamente el automotor Marca: Renault, Modelo Logan Life Pack 1.6, Año: 2021 Dominio AF172TL, en estado en que se encuentra -detalle en expte.-. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 HS. Exhibición del bien el día 11 de agosto 2026 desde las 11:30 hs. hasta las 12:30 hs. en la calle Güemes 507 de Bahía Blanca. Base. \$4.274.789,44= Depósito en garantía \$213.740 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos en pesos N° 595585/5, cuyo CBU 0140437527620659558553, CUIT 30-70721665-0° del Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 10 % más 10 % aportes previsionales sobre la misma; mas 3 % sellado. Saldo de Precio: Quien resulte comprador deberá depositar o transferir el precio de subasta al contado, descontado la suma de \$213.740,00 que corresponde al depósito en garantía; dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: día 7 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía y del pago del precio, comisión martillero, de aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No permite cesión de acta. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA. Bahía Blanca. Fdo. Fratti Fernando Hugo, Secretario Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 25 v. jun. 26

LUMADI SA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Hugo V. Ruesga (1248), en autos "Lumadi SA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", expediente N° 109094, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 7/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 21/9/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la localidad de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca, Nom. Catast.: Circ. XIII, Secc. K, Qta. 222, Parc. 5, Partida 36.597, mide 110 metros por cada uno de sus lados. Superficie 12.100 m2. con frente a las calles Lugones (abierta), Armando Antozzi (cerrada), Buenos Aires (cerrada) y J.H. Hours (cerrada). Precio de reserva \$47.500.000. Depósito de garantía \$2.375.000. Desocupado. Exhibición 26/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 570492/5, CBU 0140437527620657049255, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de señal y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 21/10/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291- 156421622. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. Rouseau, Cyntia Veronica, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Alxa Amad, en los autos caratulados: "Cabrera Britez Luis Silvestre. c/Mangravid, Eduardo Gaspar y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 566/20, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos de MANGRAVIDE MARIA AMERICA, DNI 6.079.261, Mangravid Eduardo Gaspar, CP 2.447.584, Mangravid Juan, CP 2.069.562 y Bustamante Braulio Castolo DNI Pront. 209.308 y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matricula N° 1091 (01) ubicado sobre la calle Belgrano N° 1540- Barrio San Martin de esta ciudad, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Secretario, 9 de febrero del 2026. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de ANA ELIA VALDIVIESO, DNI 3.232.080 (heredera del demandado Juan Jose Tomas Amigo) y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parcela 2, Folio N° 232/1952, del Partido de Tandil, Partida N° 23806 del Partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fernandez Franco Eric y Otro/a c/Amigo Juan Jose Tomas s/Prescripción adquisitiva larga (N° 53960)" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).-

jun. 16 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio de los demandados ARMENDARIZ WALDO MAURICIO y ARMENDARIZ NESTOR JAVIER citáseles por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", para que antes del vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos "Gonzalez Benito Roberto y Otro/a c/Armendariz Waldo Mauricio y Otro/as s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LZ-81869-2018 a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B. Manzana 88, Parcela 5 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown (3) Partida Inmobiliaria N° 3-6056, inscripto según su título como lotes 5 y 6 de la manzana 27, conforme consta inscripto en el Registro de la Propiedad en las Matrículas 43157 y 43158. (art. 681 cód. citado). Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jun. 18 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Falcon Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño)", N° 66754, el día 08/06/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de SANTIAGO FALCÓN, DNI 42.677.555, CUIT 20-42677555-8, con domicilio real informado en calle Mitre 302 de San Cayetano. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs.- Teléfono: 2262-422797, correo electrónico: sindicaturaludmilalaghezza@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: <https://drive.google.com/drive/folders/1FmSbrRF5r9g9MfixjOW2umR5tx7tV?usp=sharing>. Fecha de presentación de la demanda concursal: 05/05/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/09/2026. Se fijan los días 15/10/2026 y 27/11/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Sindicatura adonde transferirlo: Cta. Cte. 293/4357/7, CBU 017029362000000435772, Alias: ludmila.laghezza, Banco BBVA Frances, Titular: Clarisa Ludmila Laghezza, CUIT 27-34309775-7. Necochea, 11 de junio de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3120-B (IPP PP-02-00-008086-23/00) caratulada: "Chiavetta, Isaias Ezequiel s/Tenencia de Arma de Uso Civil sin la Debida Autorizacion Legal" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAIAS EZEQUIEL CHIAVETTA -titular del DNI 44490199-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Téngase por radicado el Legajo de condena de ejecución condicional nro. 12612, proveniente del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Departamental. Surge de dicha incidencia que el penado Isaias Ezequiel Chiavetta no se encuentra habido en el domicilio de la calle 18 de Julio n° 1832 de esta ciudad; desconociéndose su paradero. En virtud de ello; cítese a Isaias Ezequiel Chiavetta (DNI 44490199) para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GUILLERMO BOHOSLAVSKY.- "Bohoslavsky Guillermo s/Estafas Reiteradas en los Términos del Art. 172 del Código Pena". Cito Resolución: "(...Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Guillermo Bohoslavsky, DNI 5519902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio Monetta, sito en Avda Mitre 2609 Anexo Mitre 3er. piso Avellaneda comunica que con fecha 23 de abril de 2026 se decreto la quiebra de PALMA GASTON LIONEL (DNI 32.611.092) con domicilio en la calle Itapiru 1767 Avellaneda Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. , con domicilio en H.Yrigoyen 3268 PB Cas. 112 Lanús. Fijase el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fijase el día 29 de julio de 2026 para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado la verificación concurren al domicilio de la Sindicatura para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Fijase el día 27 de agosto de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ).Fijase el día 8 de Octubre de 2026 para la presentación del Informe General(art.39 LCQ). Dr. Martín Alfredo Botassi - Juez. Avellaneda de junio de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As, sin el previo pago (art. 89 Ley 24522). Avellaneda de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Bernio Ines Del Valle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22821, con fecha 05 diciembre de 2025, se decretó la quiebra de INÉS DEL VALLE BERNIO, DNI: 22.611.255, con domicilio real en calle 206 N° 805, localidad Sourigues, partido Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 12 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verificadorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640, adjuntado constancia de pago al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de Septiembre de 2026 e informe general el día 10 de noviembre de 2026. Quilmes, 16 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Manzini Veronica Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64192, con fecha 15 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de VERONICA

GABRIELA MANZINI, DNI: 33.448.771, con domicilio real calle Laprida N° 611, Castelli, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 7 de agosto de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocoq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 07 de Septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Dolores, 7 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 10 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de JONATAN GASTON BRITOS, DNI 30.139.652 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/11/2026, e informe general el día 09/12/2026. La Plata, junio de 2026. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de mayo de 2025 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos por agrupamiento de las firmas THE BOX BURGER EDISON S.R.L., CUIT 30-71787765-5, con domicilio social en calle Edison Nro. 2876 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nro. 13901 y de THE BOX BURGER ORIGINAL S.R.L., CUIT 30-71787337-4, con domicilio social en calle Entre Rios Nro. 2233 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nro. 13905. Síndico María Eugenia García Herrada quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata hasta el día 31/08/2026, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, deberán remitir al correo electrónico mariaeeugeniagarciagherrada@gmail.com en formato pdf. digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 13/10/2026 - Inf. General: 27/11/2026 - Mar del Plata, de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GISELE COURREGES, CUIT N° 27-34475383-3, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N°236 de la Localidad de Villa Francia (Estación Cnel. Granada), Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la Ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (Tel. 0236 - 4367364 / E-mail: estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fijase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 09:30 hs.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CLAUDIO EZEQUIEL LIZZI, DNI Nro. 31.937.866, sin sobrenombre ni apodos, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1985 en Capital Federal, con último domicilio denunciado en autos Las Araucarias 1340, esquina Av. Perón, localidad y partido de Cañuelas y los días sábados y domingos se encuentra domiciliado en la calle Manuel Estevez nro. 1000, torre 4, piso 3, depto. D de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, instruido, hijo de Claudio Nestor Lizzi y de Beatriz Ines Gomez, identificado bajo el Nro. de Expediente O6305411 del Registro Nacional de Reiniciencia de fecha 10-7-2024 y bajo el Prontuario Nro. 1435904 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2804-2024, R.I. Nro. 3926-4, I.P.P. Nro. 05-00-039926-24/00, caratulada "Lizzi Claudio Ezequiel s/Amenazas Calificadas - Lesiones leves calificadas" bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, de junio de 2026.- Téngase presente lo actuado ante el Juzgado de Ejecución Nro. 2 Departamental en trámite digitalizado "re4solución" de fecha 18 de mayo del corriente del incidente de ejecución relacionado a este principal, y conforme lo que allí emerge respecto del encartado Claudio Nestor Lizzi, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto al mencionado - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Corrase Vista a las partes técnicas a fin que se expidan respecto de la revocatoria de la condicionalidad de la pena impuesta." Fdo: Federico Jorge Pontello Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de

la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de IVAN EZEQUIEL FIORINI, CUIT N° 20-32548377-7, con domicilio real en calle Leandro N Alem N°557 de la Localidad y partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la Ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (Tel. 0236 - 4367364 /E-mail: estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fíjase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 09:30 hs.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, de Avellaneda- Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, cita y emplaza a AMADO MORALES ESTIGARRIBIA a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Expte. N°42420 "Amaro Damacia Francisca c/Morales Estigarribia Amado s/Divorcio por Presentación Unilateral " Avellaneda, 23 de septiembre de 2025...III. De la petición y la propuesta de convenio regulador, traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde (art. 438 del CCyCN)...Fdo. Sobrado Alejandra María Jorgelina. Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a RUPERTO JOSE FERNANDEZ, en causa N° PP-07-00-403646- 03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de enero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Ruperto Jose Fernandez por el delito de homicidio. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II-Sobreser totalmente a Ruperto Jose Fernandez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese." Fdo.: P.D.S Gabriel Mauro Vitale, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, de junio de 2026. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial en E07000023718558 11/03/2026 13:07:34 Acta - Acta, notifíquese a Ruperto Jose Fernandez sobre lo resuelto en fecha 12 de enero de 2026 E07000023343749 12/01/2026 15:16:36 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso3°, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Gomez Anabel Veronica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46967, con fecha 10 de abril de 2026 se decretó la quiebra de ANABEL VERONICA GOMEZ, DNI: 24.129.122, con domicilio procesal en calle 18 N° 2358, localidad y partido Berazategui, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios en forma presencial hasta el día 17 de junio de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 5017-81297/8 CBU:0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de agosto de 2026 e informe general el día 28 de septiembre de 2026.- Quilmes, 8 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "De Luca Bruno s/Quiebra (Pequeña)"- Expte.: N° 24911 se ha decretado la quiebra de DE LUCA BRUNO, DNI 44691044, con domicilio en calle 118 e/ 5 y 7 S/N de la localidad de Punta Lara, partido Ensenada, Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el día 3 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación, al síndico Cra. Ana Falciglia, con domicilio en la Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 18/08/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 25/09/2026, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). La Plata, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Menendez Viviana Miryam s/Quiebra (Pequeña)" - Expte.: LP-20280-2026 hace

saber que el día 18/05/2026, se decretó la quiebra de MENENDEZ VIVIANA MIRYAM, DNI 26598139, CUIL 27-26598139 con domicilio real en calle 168 bis esquina 521 7330 - Melchor Romero de la localidad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdora. María Lucrecia Echeberria, Tomo 138, Folio 188, CPCEPBA, CUIT: 27-27531466-3. Datos de Contacto de la Sindicatura: Calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata, Celular 221-4817936, domicilio electrónico: 27275314663@cce.notificaciones; correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Teléfono: 221 4817936; Días y horario de atención: lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 3 de agosto del 2026. Presentación informe Individual: 14 de septiembre del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de octubre del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Romagnano Milton Lautaro s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66354 hace saber que el día 12/3/2026 se decretó la quiebra de ROMAGNANO MILTON LAUTARO, DNI N° 44454351, CUIL 20-44454351-6, con domicilio real en calle Belgrano N°682 de la localidad de San Cayetano, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21 de septiembre del 2026. Presentación Inf. Ind.: 9 de noviembre de 2026. Presentación Inf. Gral.: 5 de abril de 2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12/6/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Veron Herminio Ovidio s/Quiebra (Pequeña)", 66907, el día 03/06/2026 se decretó la quiebra de HERMINIO OVIDIO VERON, DNI M5.377.498, con domicilio en calle 41 N° 325 de Nicanor Olivera (La Dulce). Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" Necochea. Teléfono móvil 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Silva Claudia Leonor s/Quiebra (Pequeña)", 66922, el día 10/06/2026 se decretó la quiebra de CLAUDIA LEONOR SILVA, DNI 25.062.863, con domicilio en av 2 n° 4290 5 3 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2.854 de Necochea. Tel. 2281 - 15546244 / 2262 - 426285 (fijo), Correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 4/12/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. HERNÁN ZANETTI y el Sr. JORGE GONZALEZ SANGORRÍN, en causa nro. 21266 seguida a Guillen Thomas Alan por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Guillen Thomas Alan titular del documento de identidad DNI 44218013, de nacionalidad argentina estado civil Soltero hijo de Jorge y Verónica Martienz, domiciliado en Piedrabuena 2866 Mar Del Plata a la pena de tres meses de prisión en suspenso por el delito de hurto (II hechos), impuesta por sentencia de fecha 6 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 6 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 6 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 6 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de

abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 14 de abril de 2026 .-."//del Plata, 14 de abril de 2026- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-13425/25 y su acumulada n° 08-00-13114/25 y causa nro. 17759 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata" .-.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LAUTARO JOAQUIN TORRES en la PP N° PP-07-03-004623-26/00 (UFLyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de junio de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Lautaro Joaquin Torres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de alteración de la numeración de un objeto registrable por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez."

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERCADO BRIAN NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 31 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Alfonsina Storni N°803 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, hijo de Ruben Hector y de Estela Martha Martínez, nacido el día 19/03/1993 en el partido y localidad de Lomas de Zamora, con D.N.I. N° 36.525.495 y prontuarios número O7130418 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y AP 1516641 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa R.I. Nro. 9050 (IPP N° 07-00-033817-13/00) y su acumulada R.I. N° 10.563 (I.P.P. N° 07-00-53806-25/00), caratulada "Mercado, Brian Nahuel s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Braian Nahuel Mercado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. "Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pruñonosa Horacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-7077-2026, con fecha 12/05/2026 se ha decretado la quiebra de HORACIO EZEQUIEL PRUÑONOSA (DNI 38584828) con domicilio real en calle Illia N°780 mza 89 casa 20 de la localidad de San Vicente, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Contadora Pública Paola Vanesa Falciglia, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de

La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542 y domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 14 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N°67385087732 del Bando de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango; hasta el día 2 de septiembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de octubre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 27 de noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 30 de noviembre de 2026 y el día 18 de diciembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 19 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Stefania Taghon, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr Félix Adrián Ferrán Magistrado Suplente, Secretaría Única, en los autos "Maciel Natalia Jeanette s/Quiebra (Pequeña), expte N°75979", comunica por cinco días, que el 04 de junio de 2026 se ha declarado la quiebra de Sra. MACIEL NATALIA JEANETTE, DNI 37.860.026, con domicilio en Solís N° 731 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular : Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 04/08/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 19/08/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 30/09/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 29/10/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial Pcia de Bs As Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).-)

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTEBAN HUMBERTO VARGAS, en la causa Nro. 7037-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, DNI 24364766, soltero, nacido el 14 de enero de 1975, hijo de Irma Ramona Ortega y Felix Vargas, con último domicilio conocido en la calle Piedrabuena 741 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, y con prontuario policial AP nro. 796008 de la sección AP, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7037-P que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de género, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Vargas, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Arevalo David Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.076, con fecha 19 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DAVID ALEJANDRO AREVALO, DNI 37.953.997, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días

lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 19 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 6 de octubre de 2026. Quilmes, 8 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALBORNOZ ESTEBAN URIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-30159-25 (RI 11288/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento al informe labrado por la actuaria el pasado 18/05/2026 y lo informado en fecha 20/05/2026 por la comisaría de Pte. Perón 1ra., dispóngase la citación por edictos del encausado Albornoz Esteban Uriel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-30159-25, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP y 76 ter del CP. Funcionario firmante: 16/6/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a FLORES DYLAN BRANDON para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0705-9369-24 (nº interno 9203) que se le sigue al inculso Flores Dylan Brandon en orden al delito de robo simple en tentativa. "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital (...) Resuelvo: 1) Citar a Flores Dylan Brandon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí; Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrada. Banfield, 16 de junio de 2026.-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1534/23 - IPP.N° 03-04-3131-23 "Perez Marcelo Eduardo s/Desobediencia en Villa Gesell - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PEREZ MARCELO EDUARDO ISAIAS, DNI 38178029, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av. 18 y Paseo 103 - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de junio de 2026. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Perez Marcelo Eduardo Isaias; DNI 38178029, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Av.18 y Paseo 103 - Loc. Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia Ilícito Previsto y Reprimido en el Art. 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental." Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaría - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "///lores, 30 de mayo de 2.008. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría local y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al infractor Antonio Abel Barrios de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 29/30 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, junio de 2026 .

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, POR el término de cinco días, a JESÚS LAUTARO EHAGARAZ, sin apodos, con DNI 48.876.865, de estado civil soltero, de ocupación repartidor, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de marzo del 2007 en Monte Grande, con último domicilio en la calle Alamo n° 2820 de la localidad de Burzaco, instruído, hijo de Paulo Ehagaraz (v) y de Erika Fernandez(v), en la Causa N° RI 10711 (IPP N° 07-03-003823-26/00), caratulada "Ehagaraz, Lautaro Jesús s/ Robo simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese al inculso por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle

saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los doctores: Andrea Yamile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, sito en Avda Mitre 755 piso 4° de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 24 de abril de 2026 en autos "Soimu, Agustín s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 38.627, se ha decretado la quiebra de AGUSTÍN SOIMU, DNI 41.467.889, CUIT N°: 20-41467889-1 con domicilio en calle Pascual Breglia 91 Barrio Siderca Verde, de Campana, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredovalle@gmail.com colocando en el asunto: "Soimu, Agustín s/Quiebra Verificación Art 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 25.09.2026; para el informe del art 35 LCQ el 30.10.2026 y para el informe del art 39 LCQ el 12.12.2026. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.415 seguida a Gonzalo Lucas Nahuel Romero por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a -ROMERO, GONZALO LUCAS NAHUEL de nacionalidad argentina, DNI N° 46.952.379, soltero, empleado, de 19 años de edad, nacido el día 16 de diciembre de 2005, domiciliado en la calle Granaderos 4335 de la localidad de Los Pinos, pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires, quien sí sabe leer y escribir, hijo de Sebastian Romero (v) y Noemi Toloza, con Prontuario N° 1.728.494 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.631.508 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de junio de 2026. Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 11 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud del contenido del informe policial de fecha 20 de abril del corriente año y del informe actuarial que antecede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gonzalo Lucas Nahuel Romero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 19 v. jun. 25

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a "Rosales, Lautaro Agustín s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO AGUSTÍN ROSALES, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 5 de febrero de 2006, changarín, domiciliado en la calle Los Jacintos 1846 de Mariano Acosta, partido de Merlo, DNI nro. 53.524.308, hijo de Yolanda Laura Leguizamón y de Ramón Alberto Rosales; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Visto lo actuado por la Comisaría y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (246201255005796209), desconociéndose el actual paradero del encausado Lautaro Agustín Rosales, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a Rosales, Lautaro Agustín s/ lesiones leves agravadas por el vínculo y otros, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Agustín Rosales, -DNI N° 53.524.308-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa Oficial. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 19 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Suarez Lilian Hilda s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75702, con fecha 14 de agosto de 2025, se decretó la quiebra de LILIAN HILDA SUAREZ DNI 16.626.428, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 263, General Guido, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 08 de Agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo

electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 25 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de La Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 22 de Septiembre de 2026 e Informe General el día 4 de noviembre de 2026. Dolores, 16 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS ELIAS ANTONIO AREVALO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-13198-25, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado en las actuaciones policiales recibidas en fecha 1° de junio de 2026, de las que consta que el imputado Arevalo no vive en el domicilio fijado en la presente, y del traslado conferido a la Defensa en la misma fecha, a efectos que aporte nuevos datos de contacto de su defendido, hasta el momento no fue contestado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Nicolas Elias Antonio Arevalo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de junio de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, en autos "Riquelme Vanesa Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 3715-2026, haces saber que el día 4 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RIQUELME VANESA YANINA, DNI: 33777942, CUIL: 27-33777942-0, con domicilio en calle 10 (esq - 130) N° 1695, de la localidad de Villa Arguello, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 05 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 19 de agosto de 2026. El informe individual deberá presentarse el 09 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 07 de octubre de 2026. Los pedidos verificadorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT: 20-14025807-6 CBU: 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Íntimese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 8 de junio de 2026. Dra. Di Giano Maria Guadalupe Etelvina. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19, La Plata.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/05/2026 se decretó la quiebra de MARTÍN ALEJANDRO MIRANDA, DNI N° 37.140.736, CUIL 20-37140736-8, con domicilio real en la calle Martín de Gainza 505 de Alejandro Korn, San Vicente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Miranda Martin Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-22679-2026 verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140356303670451072531 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre del síndico Martín Aleman (CUIT 20-34382556-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026 respectivamente. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 543-716-2021, caratulada "Celillo, Franco David s/Atentado a la autoridad calificado, resistencia a la autoridad".-, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gorriti N° 574 de la ciudad de Dolores, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°543-716-2021 (03-00-005466-19/00) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado CELILLO FRANCO

DAVID cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Atentado a la autoridad calificado - resistencia a la autoridad" , previstos y penados en los arts. 237, 238 inc.1 y 239 del CP. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Celillo Franco David, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 37.014.072, nacido en fecha 08/01/1993, hijo de Vicente Oscar y de Celillo, Daniela, último domicilio en calle Gorriti N° 574 de Dolores, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O4430273/2019 y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1343039 de la Sección AP.- III.- Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Intímese por el término de 5 días a LAUTARO JOEL CARFAGÑA, argentino, instruido, nacido el 4 de marzo de 1997, titular del DNI 40.062.819, hijo de Lucena Maria de los Angeles, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7, sita en Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata, a la audiencia designada en los términos del art.308 del CPP en IPP nro. 06-00-054350-25/00 que se le sigue por el delito de Desobediencia. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/05/2026 se decretó la quiebra de DIANA NOEMÍ BILBAO, DNI 41.457.904, CUIT 27-41457904-9, con domicilio real en calle 41 N° 2256 e/ 140 y 141 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracie_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Bilbao Diana Noemí s/Quiebra (Pequeña) LP-24990-2026 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. en calle 18 N° 435 piso 4° Dpto. "B" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 221-4763597. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0110030330003021138551 abierta en el Banco Nación Argentina a nombre de la sindico Graciela Mastronardi (CUIT 27-16964668-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 26 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, respectivamente. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de NAHIARA MACARENA ZALAZAR, DNI N° 44.461.535, CUIL 23-44461535-4, con domicilio real en la calle 616 /E 5 Bis y 6 N° 537 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Lucas Daniel Mautisi, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: contadoresasociadostl@gmail.com colocando en "Asunto" "Zalazar Nahara Macarena s/ Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 25792-2026. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en el Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU 0070343530004032524449. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELLE POGONZA en causa nro. 21377 seguida a Guffanti Franco Luis Anibal por el delito de amenazas lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 4 de junio de 2026. Autos y vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), Habiendo reingresado de la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Revocar lo dispuesto por el Juez de Ejecución Dr. Ricardo Perdichizzi en fecha 20.05.2025 y, en consecuencia, restablecer la regla impuesta a tenor del artículo 27 bis del Código Penal, letra "c", del fallo condenatorio dictado el día 24.04.2026 por el Juzgado Correccional n° 3 Dptal., en cuanto impuso "respetar una prohibición absoluta de realizar actos de molestia a la víctima de autos Natalia Elizabeth López (CP 27 incisos 1 y 2)"; ello en cuanto

fuera materia de apelación por parte de la Defensa Oficial (cfr. CP, art. 27 bis; CPPBA, arts. 421, 434, 435, 439, 440 y ccdtes.). ...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 18/5/2028, siendo tales: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) someterse al contralor del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda., haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a MATIAS LUIS TORRES en la causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) caratulada "Torres, Matias Luis s/Hurto" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 17 de marzo de 2017 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 24 de mayo de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 17/06/2026 el Sr. Agente Fiscal interviniente, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 24 de mayo de 2017, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Matias Luis Torres, en la presente causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) que se le siguen en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Matias Luis Torres, DNI N° no recuerda o posee, argentino, soltero, albañil, nacido el día 24 de diciembre de 1998 en Florencio Varela, hijo de José Torres y de Karina Natalia Fernandez, domiciliado en calle Acededo entre Boulevard de los Italianos y De la Peña de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U37581196 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.477.759, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Matias Luis Torres, la que fuera dispuesta con fecha 11 de octubre de 2017. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes en forma electrónica y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a -cita y emplaza a LUIS DAVID PINEDA MAIDANA, sin apodos, DNI 47.166.639, de nacionalidad argentina, nacido en CABA el día 15 de marzo de 2006, de ocupación empleado de lavadero de autos, de estado civil soltero, instruído, domiciliado en calle 125 N° 1334 esquina 116 de Guernica partido de Presidente Perón, hijo de Roberto Pineda y Otilia Maidana, identificado en el Registro de Nacional de Reiniciencia con el prontuario n° O 7207907 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el n° 1758595, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-009129-26 caratulada "Pineda Maidana Luis David s/Hurto Simple en Grado de Tentativa -12214-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de junio de 2026. Dada la reiterada incomparecencia del imputado Luis David Pineda Maidana, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de junio del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días

posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, juzgado vacante, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica po FRANCO JONATAN EDUARDO, argentino, DNI N° 35997156, con domicilio real en calle Cosquin N° 553 de la localidad de Banfield. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucuman 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 07/09/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 05/10/2026. Informe general 05/11/2026. Lomas de Zamora, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Canto, Juan Enrique c/Balneario Las Toninas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapion", Expte. N° 73782, cita por doce días (plazo ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC), al BALNEARIO LAS TONINAS SCA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 22 N° 368 de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección R, Manzana 79, Parcela 15 A, Partida 123-46868, Matrícula 4296 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Campanaro María Olga Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-74601-2025 hace saber que el día 22/12/2025, se decretó la quiebra de MARIA OLGA DANIELA CAMPANARO, DNI 38512543, CUIL 27385125432 con domicilio real en calle 5 nro. 2296 entre 77 bis y 78 de la localidad de Villa Elvira y partido de La Plata; Sindico actuante, Cdor. Gonzalo Arce, Tomo 129 Folio 169 del CECEPBA, CUIT 20-22756144-1; Domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; domicilio legal :calle 48 n° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata; Días y Horario de Atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 previa concertación de turno. Celular: 221-5750590. Mail: gonzalojarce@hotmail.com. Cuenta Bancaria: Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura en la forma indicada; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 16 de julio del 2026. Presentación informe Individual: 11 de Septiembre del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de octubre del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2931-B (IPP PP-02-00-003090-22/00) caratulada: "Hidalgo Sergio Eduardo s/Tenencia simple de estupefacientes" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SERGIO EDUARDO HIDALGO -titular del DNI 28371988-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, junio de 2026..... Sin perjuicio de ello; cítese a Sergio Eduardo Hidalgo DNI nro. 28.371.988, lo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.-

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 Depto Jud. MdP hace saber que el 14/05/26 se ha decretado la quiebra de SANDRA EDITH ROHT, DNI N° 20.400.138; Expte. N° 129.135 Sindico Bega Ruben atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 04/09/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "rohtse129135@outlook.com".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "M. I, B.E.N y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a YAMILA SOLEDAD IBARRA y WALTER DANIEL MORA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 26 de junio de 2026 a las 10:00 hs. con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de los niños B. E. N., M.I y C. A. D., M.I y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Fdo. Julia Battafarano. Secretaria.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subrogante,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso 3º, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Cuellar Isaias Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 47212, con fecha 29 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de ISAIAS NAHUEL CUELLAR, DNI 44.206.260, con domicilio en calle Polonia N° 1268, B° Pico de Oro, localidad Villa Santa Rosa, partido Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios en forma presencial hasta el día 15 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial SA Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de Septiembre de 2026 e informe general el día 10 de Noviembre de 2026.- Quilmes, 16 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Débora Santilli, sito en calle Alvear 465, Planta Baja, Quilmes, comunica por cinco días que, en los autos caratulados "Ostrowsky Leandro Aaron s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 2175, nro. de receptoría QL - 9788 - 2026, con fecha 18/05/2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LEANDRO AARON OSTROBSKY (DNI 22.551.592, CUIT 20-22551592-2), en el que se designó síndico a Erika Paola Aragon Szybisty, teléfonos: (11) 4253-5217, (221) 481-7936, (221) 508-5628, mail: consulpiano@hotmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/09/2026 en el domicilio de la calle Lavalle 959, Quilmes. CBU para pago del arancel del art. 32 LCQ: 0140075503501708129789. La Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 04/11/2026 y 22/12/2026, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 18/05/2027, a las 10 horas. Quilmes, de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Altamiranda Ruben Dario s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. n° 66919 hace saber que el día 2/6/2026 se decretó la Quiebra de ALTAMIRANDA, RUBEN DARIO, DNI N° 26.404.061, CUIL 20-26404061-3, con domicilio real en calle 96 N° 2710 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes en el horario de 9 a 12hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 9/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 5/4/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verficatorio: Pesos Treinta y Seis Mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 16/6/2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Pelizari Gerardo Hector s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37343-26, con fecha 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GERARDO HECTOR PELIZAR, DNI N° 28.477.516, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 31 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 25 de noviembre de 2026. Quilmes, 17 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Gonzalez Gabriel Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-25748-2024, con fecha 29 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GABRIEL ANDRES GONZALEZ, DNI N° 28.077.184, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@outlook.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 29 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 1º de febrero de 2027. Quilmes, 17 de junio de 2026. Glirean Samanta Noemi, Secretario.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El presente en el Proceso Penal N° 03-00-2968-19 y su acumulado PP N° 03-00-2621-19/01 seguido a

"Zabala Ramiro Matias s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Atenuada", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dptal., a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al antes nombrado, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Azul, de la resolución dictada en fecha 24 de abril de 2026, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida en favor de RAMIRO MATIAS ZABALA, DNI N° 33.361.504, de nacionalidad Argentina, nacido el 4 de febrero de 1988 en la ciudad de Ayacucho, de 38 años de edad, hijo de Gregorio Zabala y de Hilda Alderete, domiciliado en calle Alvear Norte N° 1279 entre las calles N° 312 y 313 de Barrio San Martín de Porrez de la localidad de Azul, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil previsto y reprimido por el art. 189 bis apartado 2do. del CP, en concurso real con Portación ilegal de arma de fuego de uso civil atenuada previsto y reprimido por el art. 189 bis inc. 2 párrafo 6 del CP, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas. II- Sobreseer totalmente a Ramiro Matias Zabala por encontrarse extinguidas las acciones penales nacidas de los delitos de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Portación Atenuada de Arma de Fuego de Uso Civil, por prescripción, desapareciendo la potestad persecutoria estatal conforme a lo normado en arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en relación al art. 189 bis inc. 2 todos del CP y art. 323 inc. 1 del CPP Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de mayo de 2026 Autos y Vistos: Por recibido el informe policial, proveniente de la Comisaría de Azul, no siendo hallado el imputado Zabala Ramiro Matias, y atento el tiempo transcurrido sin que la Sra. Defensora Oficial conteste la vista concedida, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados." Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Ruego tenga a bien comunicar a este Juzgado fecha del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Equisito Enrique Martin.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús -Dr. José Luis Arabito-, notifica a MARÍA BELEN CORIA DNI 36.828.814, en la I.P.P. 20-01-007530-25/00 que se le sigue en orden al delito de usurpación de inmueble (arts. 45 y 181 del C.P), y por el termino de cinco días del decreto que a continuación se transcribe: "Lanús, 18 de junio de 2026 - Atento a lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante pieza digital E07000023680154, lo manifestado por la ex-Defensora particular, la Dra Medina en pieza digital E07000023932512 y por la Sra Defensora oficial en pieza digital E07000024321683, toda vez que según las constancias de autos la encausada María Belén Coria no se encuentra en el domicilio en el que fijó su residencia al momento de ser notificada del artículo 60 del C.P.P a fs 46/47 del sumario digitalizado, glosado en la pieza digital E07000021520895, respecto del cual fue lanzada, librese edicto a fin de notificarla de lo resuelto el 27 de febrero del 2026 por el Superior, el cual deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, transcribiendo la parte resolutoria pertinente: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelve: I. Desestimar -por inadmisibile- la queja deducida por la defensa particular a favor de María Belén Coria (art. 486 bis, CPP según ley 14.647). II. Declarar la inoficiosidad de la labor profesional desarrollada en esta instancia por la doctora Gabriela Lilian Medina, a los fines regulatorios (art. 30, ley 14.967). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Mancini Hebeca, Fernando Luis María, Torres, Sergio Gabriel, Soria, Daniel Fernando Jueces y Kogan, Hilda Jueza; ante mi: Martínez Astorino, Roberto Daniel, Secretaria"; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Ante mi. Secretaría Unica a cargo de la Dra. Natalia Canavese"- En la ciudad de Lanús, partido Homonimo, a la fecha de la firma digital 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Mancini Hebeca, Fernando Luis María, Torres, Sergio Gabriel, Soria, Daniel Fernando Jueces y Kogan, Hilda Jueza; ante mi: Martínez Astorino, Roberto Daniel, Secretaria"; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Ante mi. Secretaría Unica a cargo de la Dra. Natalia Canavese"- En la ciudad de Lanús, partido Homonimo, a la fecha de la firma digital.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica CARLA ANTONELA ROMÁN, domiciliada en calle Williams Morris N° 2839 de esta ciudad de Mar del Plata en causa N° INC-21415-1 la Resolución que a continuación de transcribe: nf///del Plata, 18 de Junio de 2026. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Farias Jonathan Ezequiel (art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. CPP) y dispónense las siguientes medidas:.. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá

constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única, cita y emplaza a DENIS LEONARDO PERNA, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil casado, nacido el 7 de junio de 1991 en Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad N° 40.012.637, con domicilio en el Hogar "Taller del Maestro" de calle Lezica N° 250 entre Calderón y Argerich, Almirante Brown, hijo de Hugo Flores y de Alicia Perna, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-11755-20 (RI 10764) caratulada "Perna Denis Leonardo s/Hurto Calificado-10764-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de junio de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Denis Leonardo Perna, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Directora de la Institución "Hogar El Taller del Maestro", no surgiendo contestación de la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de junio de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Gabotto Monica Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73714, con fecha 1 de junio de 2026, se decretó la quiebra de MONICA GABRIELA GABOTTO, DNI 37.925.957, con domicilio real en calle Chascomús N° 1009, Dolores, provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 27 de agosto de 2026 a la síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 8 de octubre de 2026, e Informe General el día 20 de noviembre de 2026.- Dolores, 16 de junio de 2026. Jorge Facundo.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, hace saber que en autos "Kaiser Walter Alberto s/Quiebra (Pequeña)" causa N° 34718, que el 18 de noviembre de 2025 se decretó la Quiebra de KAISER WALTER ALBERTO (DNI 21.652.146), domiciliado en calle Ayacucho 6830 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN María Eugenia García Herrada, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 6 de julio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y/o correo electrónico mariaeugeniagarciaherrada@gmail.com. Se fija el día 3 de septiembre de 2026 para la presentación por el síndico del informe individual y 19 de octubre de 2026 para el informe general. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LQC). Her Cecilia Ivana, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LOPEZ CAROLINA LUZ y LOPEZ KEVIN MAXIMILIANO en causa nro. 19613 seguida a Caceres Jonatan Emanuel por el delito de desobediencia lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de febrero de 2026. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28826 "Galarza, Jorge Raúl y Rojas, José Luis s/Abuso Sexual Agravado por Ascendiente" (IPP 03-00-2652-09) (TOC2 629-3811), a los efectos de que proceda a publicar edicto

por el término de cinco días, a fin de notificar a GALARZA JORGE RAUL y ROJAS JOSE LUIS, cuyos últimos domicilios resultan ser calle 38 N° 793 de San Clemente del Tuyú, Pcia. de Bs. As. y calle Los Alerces e/Munamuna y Miguel Hernández, Barrio Cooperativa Villa Balneario de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, respectivamente, la sentencia dictada por éste Tribunal el 18/6/26 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: por mayoría del Tribunal: I.- Se rechaza el recurso de apelación impetrado por el Ministerio Público Fiscal. II.- Se confirma parcialmente la resolución en crisis que dispuso la prescripción de la acción penal en el presente proceso prima facie respecto de Galarza Jorge Raul y Rojas Jose Luis, hasta el momento en el cual se actualicen de informes dactilares de antecedentes de los sindicados y se resuelva en definitiva. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Matias Nicolas Sommariva, Abogado. Secretario. Dolores, 18 de junio de 2026. Vega Maria Luz, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excmra. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28845 CAUSA N° 1779/2021 (IPP N° 03-02-007311-20) "Fontana, Eugenio Ariel abuso sexual simple - reiterados - a una menor en Mar del Tuyú" (DL-1779-2021 JC N°1), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FONTANA EUGENIO ARIEL cuyo último domicilio conocido resulta ser Calle 8 N° 1794, de la localidad de Santa Teresita, la resolución dictada por éste Tribunal el 18/6/2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: 1) Se acoge el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi; y en consecuencia, 2) Se revoca la resolución dictada a fs. 61/65, en fecha 18 de mayo del corriente año, mediante la cual el Sr. Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 Deptal., Dr. Christian Sebastián Gasquet, resolvió sobreseer a Fontana Eugenio Ariel, por considerar que ha operado la prescripción de la acción penal, en razón de encontrarse suspendido el plazo de prescripción, por imperio de lo normado en el Art. 67 del C.P (Arg. Art. 67 del C.P., según texto resultante de la modificación introducida por la Ley Nro. 27206, B.O 10/11/2015). Notifíquese y oportunamente, devuélvase.-" Fdo.- Fernando Sotelo - Luis Felipe Defelitto- Matias Nicolas Sommariva - Abogado Secretario-. Dolores, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GONZALEZ MARCHANT PIERO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-122-25/00 (n° interno 9705) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento y resistencia a la autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de junio de 2026. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gonzalez Marchant Piero David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.". Banfield, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6526 (IPP N° 10-00-017918-25, UFI Nro. 3, Juzgado de Garantías Nro. 2 Departamentales- Registro de Cámara 565/26), seguida a Dominguez Cristian Gonzalo y Dominguez Lourdes Alejandra s/ encubrimiento agravado en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LOURDES ALEJANDRA DOMINGUEZ, argentino, DNI 42.100.417, nacida el 05 de septiembre de 1999, hija de Antonio Dominguez y de Silvia Damasco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (242601255005770348) y lo informado por la Comisaría Oficio de la Comisaría (240801255005828136), toda vez que la causante Lourdes Alejandra Dominguez no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lourdes Alejandra Dominguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. FDO Mercedes Conti Jueza. Secretaría, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pinto Jorge Eduardo c/Concetti Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 57.599, cita y emplaza a herederos de ERNESTO CONCETTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circ.: I, Secc: B, Mza.: 36, Parc: 1a, Unidades Funcionales 2 y 5, partidas 007-193270 y 007-193273, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. -

jun. 23 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en

calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, emplazándose a los herederos de MABEL AMIR REPPOLLO y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble individualizado catastralmente como partida inmobiliaria es 80-32047, nomenclatura catastral C.1, S. D, Q 94 Mz, 94 A Parcela 20, Matrícula 80-4062 con dirección en Eduarda Mansilla N° 363, entre las calles Lafinur y Guido Spano de la ciudad de Pehuajó, partido de Pehuajó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Pisani María De Los Angeles c/García Carlos Raul y Otros s/Escrituración" N° de Expte. TL-303-2022, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, 16/06/2026. Tamagnone María Paz, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de La Matanza, a cargo del Dr. Trotta Ignacio Alberto Juez, Secretaría Única, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 - PB de San Justo, La Matanza, cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. MOYANO MARIA FERNANDA (DNI 14.150.076) para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, en autos caratulados "Castro Diego Gerardo y Otro/a c/Rivero Murillo Javier Adrian y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Rentería Leandro Darío, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, en el marco de los autos "L.B., S.A. s/ Guarda pariente" Expte. N° 35.096 se ha dispuesto emplazar a CARLOS ADRIAN LOPEZ, DNI 35.540.048, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ejercer sus derechos y tomar la intervención que le corresponde en los presentes, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda en relación a la responsabilidad parental y ejercicio de los cuidados respecto a su hija, teniendo por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado (Conf. art. 41 CPCC). Hacer saber que, en caso de carecer de recursos para solventar los gastos del patrocinio letrado, podrá concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle Maipú 1311 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N° 744 de Tandil (art. 10 de la Ley 14.528). Othar Aldana, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de La Matanza, a cargo del Dr. Trotta Ignacio Alberto Juez, Secretaría Única, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 - PB de San Justo, La Matanza, cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. MOYANO MARIA FERNANDA (DNI 14.150.076) para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, en autos caratulados "Castro Diego Gerardo y Otro/a c/Rivero Murillo Javier Adrian y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Rentería Leandro Darío, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, sito en Av. 13 e/47 y 48 La Plata, en autos "Herederos De Lopez Telmo Anibal c/Busto Nestor Renee y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP-35777-2020, cita a los presuntos herederos de NÉSTOR RENEÉ BUSTO, MI 5.125.313, y de sus herederas NELLY DORA NOROÑA, DNI 1.754.254 y NÉLIDA DORA BUSTO, DNI 10.725.056 y/o a quienes se consideren con derecho en la actualidad en relación al 50 % indiviso del inmueble sito en calle 67 N° 90 de La Plata, Circunscripción I, Sección C, Manzana 137, Parcela 36, Matrícula 58.032, y Partida 055-024365-2, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen en el proceso. La Plata, 18 de junio de 2026. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - Se hace saber al Sr. SEPULVEDA, GERARDO GABRIEL, DNI 17.451.211, que por ante este Juzgado de Paz de Patagones, se tramitan los autos caratulados "Suarez, Vilma Liliana c/Sepulveda, Gerardo Gabriel s/Divorcio por Presentación Unilateral", en los que se lo cita para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos a fin de notificarlo de las demandas y de las pruebas producidas en autos. El presente Edicto se publicará por el término de dos (2) días y en forma gratuita en el Boletín Judicial y en el Diario La Capital de Mar Del Plata. Fdo. Ventuala, Carla Veronica, Juez. Payalef Andrea Romina, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dpto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 2 días a Sra. NAHIAN CABRERA a comparecer a este Juzgado, en los autos caratulados "Cabrera Nehitan Carriel s/Abrigo", LP-40971-2025, a estar a derecho y a audiencia por ante el Suscripto y la Asesoría de Incapaces, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de este Juzgado sito en calle 55 N° e/10 y 11 N° 763 de La Plata, a la que deberá concurrir personalmente, con documento de identidad y debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de corresponder se decretara el estado de adoptabilidad de Cabrera, Génesis y Cabrera, nehitan Carriel (arts. 36 inc. 1, 41, 145, 146, 147, 158, 341 y 840 del CPCC; art. 12 Ley 14.528), y/o designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, junio de 2026. María Gabriela Gutierrez Defelippo, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dpto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 2 días a Sra. MARIA JOSE SALVADOR, DNI 37.272.874, a comparecer a este Juzgado, para que en se presente en los autos "Di Marco Ana María s/Abrigo", LP-85601-2024, a estar a derecho y a audiencia por ante el Suscripto y la Asesoría de Incapaces, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de este Juzgado sito en calle 55 N° e/10 y 11 N° 763 de La Plata, a la que deberá concurrir personalmente, con documento de identidad y debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en

caso de incomparecencia de decretar el estado de adoptabilidad de Di Marco Ana Maria. (arts. 36 inc. 1, 41, 145, 146, 147, 158, 341 y 840 del CPCC; art. 12 Ley 14.528) y/o designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, junio de 2026. María Gabriela Gutierrez Defelippo, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Preisz Mónica Liliana, Secretaría Única, en los autos caratulados "Coronel Pedro Martin y Otro/a c/Sucesores de Dupront Ricardo Norberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (ex N° de Expediente: MO-18101-2019, cita y emplaza a los herederos de RICARDO NORBERTO DUPRONT para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 145 y 341 del CPCC). Morón, junio de 2026. Raggio Patricia Liliana, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaria a cargo del Dr. Juan Patricio Fiore, del Depto. Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de la ciudad de Moreno, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Seijo Padin Maria de los Angeles y Otro/a c/La Providencia SCA y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. 7446, cita y emplaza a MARCOS SABIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle calle Nazca 1030 de Moreno y cuyos datos catastrales son: Circ. IV, Secc. H; Quinta 23, Parc. 6, Matrícula 96993 y Partida Inmobiliaria 074-134250-2 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Moreno, 18/06/2026. Di Meglio Marcos, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, ubicado en la calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli; en autos N° LP-11387-2016, "Miño Juan Vicente c/Rueda Velasquez Juan s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", ha ordenado notificar por edictos a JUAN RUEDA VELASQUEZ, el proveído de fecha 1/8/2022 en el que se declarara la rebeldía del mismo: "Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo que resulta de la diligencia adjunta al trámite electrónico de fecha 29/6/2022 e informando el Actuario en este acto (art. 116 del CPCC) que el término acordado al demandado Juan Rueda Velasquez, DNI 94.538.074 para comparecer a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo y quien fuera notificado del traslado de la demanda, bajo responsabilidad de la parte actora, en el domicilio sito en Barrio 5 de Mayo, Escalera 36, 1° "A" de la ciudad de Ensenada, el día 16/6/2022 -diligencia agregada al trámite electrónico de fecha 29/6/2022-, de conformidad con lo normado por el art. 59 del código citado, decláraselo Rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del citado ordenamiento procesal. Notifíquese. Regístrese. Alfredo Anibal Villata - Juez". La Plata, 30 de diciembre de 2025. Morelli Paunero Mario Adolfo, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 (ex 339) de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaria a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia García y Julieta Ranieri en los autos caratulados: "Duarte Leon Benjamin y Otro/a s/Guarda de personas (art. 657)" (Expte. N° 137823) notifica a la Sra. NATALIA CAROLINA ALEGRE, DNI N° 34.760.850, de las siguientes resoluciones: "Florencio Varela.- Autos y vistos: Resultando: Considerando: En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en autos es Resuelvo: Primero: Otorgar la guarda de Leon Benjamin Duarte, DNI N° 49.899.688 y de Nicole Geraldine Duarte, DNI N° 54.897.414 a favor de su abuela materna, la Sra. Isabel Margarita Inofre, DNI N° 18.730.010, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año mas. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará a cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN - art. 75 Inc. 22 - arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del CC y CN art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298 - Dec. 300/05).- Segundo: Recaratarular las presentes actuaciones como "Duarte Leon Benjamin y Otro/a s/Guarda de Personas (art. 657)". Déjese nota en el sistema informático y libro de entradas. Fecho, pasen los autos a la Receptoría General de Expedientes de Florencio Varela con domicilio electrónico receptoria-fv@jusbuenosaires.gov.ar, a los fines de que tome nota de la recaratación ordenada y de hacerle saber que el número de ingreso asignado oportunamente resulta ser FV-112-2025.- Tercero: Regístrese. Notifíquese de manera electrónica al Sr. Asesor de Incapaces N° 4 Departamental al domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar, a la guardadora al domicilio electrónico 27173915441@notificaciones.scba.gov.ar, a los progenitores mediante cédula a su domicilio real con carácter de urgente y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Florencio Varela por oficio de notificación (art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA).- Firmado electrónicamente en fecha 19 de Marzo de 2026 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza"; "Florencio Varela.- Por devueltos. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Asesor de Incapaces N° 4 Departamental y hágase saber.- Sin perjuicio de ello, a fin de anotar a la progenitora del resolutorio dictado en autos con fecha 19 de Marzo de 2026, líbrense oficio de notificación a la Sra. Natalia Carolina Alegre, DNI N° 34.760.850 el que será confeccionado por Secretaría y diligenciado con carácter de urgente, personalmente y en el día a la interesada por la Comisaría que por domicilio corresponda. Firmado electrónicamente en fecha 14 de Mayo de 2026 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza" y "Florencio Varela. En ese orden, habida cuenta del estado procesal en el que se encuentran los presentes obrados y las diligencias infructuosas dirigidas a la progenitora al domicilio oportunamente informado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Florencio Varela que fuera coincidente con el informado por el Registro Nacional de las Personas y la Cámara Nacional Electoral, a fin de notificarla de lo resuelto con fecha 19 de marzo de 2026, librense por Secretaría edictos, los que deberán publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Sección Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires (arts. 13 de la ley 14.528, 135, 145 y 153 CPCC, 10 de la Ac. 4013/21 de

la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA y Res. 3886/18 de la SCJBA). Firmado electrónicamente en fecha 18 de junio de 2026 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Jueza". Julieta Ranieri, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a TAIS MELINA SOSA, DNI 45.358.281 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Sosa, Mía Francesca Abigail s/Abrigo" (Expte. N° 76361), bajo apercibimiento de designarle como Defensor/a al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026. Carolina Schwerdt, Auxiliar Letrada.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Ayacucho 2301, Esq. Pueyrredón (2°) piso, San Martín, pdo. de San Martín, notifica GONZALEZ ESTELA ROSANA, DNI 29802545, las resoluciones recaídas en los autos "Sandoval Tulio Benigno Placido c/Gonzalez Estela Rosana s/Divorcio por pResentación Unilateral (Expediente Digital)" Expte. N° 77323 que se transcriben: "Gral. San Martín, 15 de septiembre de 2025. En atención a lo solicitado y habiéndose agotado las gestiones necesarias tendientes a conocer el domicilio de la Sra. Gonzalez Estela Roxana, corresponde ordenar la publicación de edictos dispuesta por los arts. 145 y 146 del CPCC, por dos días en el Boletín Oficial a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos.- Gral San Martín, 8 de junio de 2026. Conforme a lo informado por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con fecha 13/03/2026, y la tasa adjuntada con fecha 12/05/2026, corresponde ordenar la publicación de edictos dispuesta por los arts. 145 y 146 del CPCC, por dos días en el Boletín Oficial a los fines de notificarle a Gonzalez Estela Roxana la sentencia dictada en autos.- Dra. María Silvina D'Amico Jueza. "Sentencia ///General San Martín, 8 de junio de 2023. Y Vistos: Estos autos caratulados "Sandoval Tulio Benigno Placido c/Gonzalez Estela Rosana s/Divorcio por Presentación Unilateral (Expediente Digital)", que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 4, del Departamento Judicial de General San Martín, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Sofía Mogaburu, los cuales se encuentran en estado de dictar sentencia: General San Martín, 08 de junio de 2023. Considerando: I) Que con la partida adjuntada con fecha 4 de febrero de 2023 se encuentra acreditado que los cónyuges Sandoval Tulio Benigno Placido y González Estela Rosana han contraído nupcias el día 15 de Noviembre de 2007 en la Delegación Jose Leon Suarez, Partido de Gral. San Martín (art. 423 del CCC), habiendo nacido de dicha unión Axel Tulio, Jaqueline Katherine, Fabiana Yasmin Priscila y Joscelyn Brisilla.- II) Que de conformidad con lo normado por los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial uno de los cónyuges ha acompañado propuesta del convenio regulador tendiente a regular los efectos del divorcio que peticionan.- Sustanciada que fue la misma y frente al silencio del otro cónyuge, corresponde dictar sentencia de divorcio y derivar el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los efectos del mismo a las actuaciones que oportunamente promuevan las partes (art. 438 cuarto párrafo del CCC). En consecuencia, y en virtud de lo normado por los arts. 34, 163 del CPCC, 435 inc. c, 437, 438 y ccdtes. del CCyC, y habiendo prestado conformidad el Sr. Agente Fiscal del 17.04.2023 y atendiendo la normativa legal citada, Fallo: 1°) Haciendo lugar al divorcio de Sandoval Tulio Benigno Placido, DNI 23472196 y Gonzalez Estela Roxana, DNI 29802545 decretando disuelto el vínculo habido entre ambos y, en consecuencia disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho sin voluntad de unirse puesta de manifiesto por la parte actora, que no fuera confrontada por la contraria, que data del día 02 de enero de 2012 (02/01/2012) (art. 480 segundo párrafo del CCC).- 2°) Imponiendo las costas por su orden (argumento art. 73 del CPCC).- 3°) Regulando los honorarios de los letrados intervinientes, a saber: Dr. Víctor Hugo Cicerone (T° VII F° 392 CASM, Leg. Prev. 040425/3-05, Responsable Monotributista CUIT 20-14715787/9), en la cantidad de cuarenta (40) jus arancelarios, en su carácter de patrocinante de Sr. Sandoval, con más los aportes de ley (arts. 1, 9, 15, 16, 28 i, 39 y ccdtes. de la Ley 14.967, Acordada 3953/19). 4°) Expidiendo por la Actuaría oportunamente oficio para su anotación en el registro respectivo (arts. 1, 110 y 111 de la Ley 14.078) y testimonio de la presente para cada una de las partes.- Regístrese.- Notifíquese (art. 135 incs. 12 y 14 del CPCC.) Dra. María Silvina D'amico, Juez.- Gentili Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Unica, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a ZANCONI y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES SA y a todo quienes se consideren con derecho al inmueble -calle Sin Nombre S/N°, de la ciudad de Bahía Blanca- cuyos datos catastrales son: Circ. XIII, Secc. S, Parcela 41, Quinta: 17, dominio inscripto en la Matrícula 44996 del partido de Bahía Blanca en autos: "Martinez Maximiliano Felix y Otro/a c/Zanconi y Compañía Construcciones Sociedad Colectiva.- Zanconi y s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 124200, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, junio de 2026. Palomar Maria Cecilia, Auxiliar Letrada.

jun. 24 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 28 de agosto del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1413-2026 del 01/06/2026 (A-51-2025 y 3000-57441-2025), DE 3348 EXPEDIENTES iniciados en el periodo comprendido entre los años 1987 al 2010, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Tribunal de Trabajo n° 1 de San Isidro, correspondientes a los legajos 2362 al 2469, al Tribunal de Trabajo n° 3, de San Isidro, pertenecientes a los legajos 2901 al 3100, y al Tribunal de Trabajo n° 5 de San Isidro correspondientes a los legajos 907 al 1155. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 19 de junio de 2026. Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Zaloaga por disposición del Superior, Secretaría a cargo de Marcos Nicolás Basso y Ezequiela Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-40297-2025 en trámite ante dicho organismo, notifica a SANDRA BEATRIZ CORDOBA, LUCAS ALBERTO FAZIO y MACARENA ELIZABETH AMARO la sentencia dictada el 11 de diciembre de 2025 que en su parte resolutive dice: "Por los argumentos expuestos, Resuelvo: 1.- Otorgar la guarda de Julieta Amaro con DNI 58355938, Aien Alejandro Simón Fazio con DNI 54210744, Aron Liguél Fazio con DNI 56567697 y Bayron Lionel Fazio DNI 57081749 a su abuela paterna, Sra. Sandra Beatriz Cordoba con DNI 18049544, por el plazo de un año prorrogable automáticamente por el mismo plazo -siempre y cuando no exista oposición de los progenitores biológicos de los niños- (art. 657 del CCC), autorizando a la misma a gestionar los beneficios sociales correspondientes (arts. 1°, 3° y 9 incs. 1 y 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en concordancia con los arts. 18 inc. 1°, 20 inc. 1°, 21, 27, 1° y II°, 28 y 37 inc. c- art. 75 inc. 22° CN, art. 3 Ley 26.061, art. 4 de la Ley 13.298 y art. 232 del CPCC). Notifíquese en los términos del Ac. 4013 SCBA al domicilio electrónico de la Asesoría Tutelar (asesoria2.al@mpba.gov.ar), mediante cédula con carácter urgente y habilitación de días y horas inhábiles al domicilio de Sandra Beatriz Cordoba, Lucas Alberto Fazio y Macarena Elizabeth Amaro y mediante oficio al Servicio Local de Lanús y al Servicio Zonal de Lomas de Zamora. Firme que se encuentre este pronunciamiento, expídase testimonio del presente. Procédase a la carga de datos en el sistema "Fase II" de la SCBA. Firmado: Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza (PDS)". Basso Marcos Nicolas, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 8010 (IPP N° 13-00-015837-25), seguida a Luis Alberto Viale, por el delito de daños, a fin de pedirle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2026. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por conciliación de la presente causa N° 8010, (IPP N° 13-00-015837-25) seguida a LUIS ALBERTO VIALE (art. 59 inciso 6° del CP). II.- Sobreseer total y definitivamente a Luis Alberto Viale titular del DNI 29.461.742, estado civil soltero, ocupación vendedor, nacionalidad argentina, nacido el 25 de agosto de 1971 en Avellaneda, hijo de Juan Alberto Viale y Ester Arancibia, con domicilio en la calle 835 N° 1684 entre 886 y ribereña las piedras, de San Francisco Solano, Quilmes, en orden al delito de Daños, presuntamente cometido el día 18 de mayo de 2025 en perjuicio de Claudio Santos Lizarraga, de conformidad con lo normado en el art. 183 del Código Penal, arts. 322, 323 Inc. 7° y 341 del CPP, en función del art. 20 de la Ley 13.433. Regístrese, notifíquese, y comuníquese. Referencias: Funcionario Firmante: 02/06/2026 12:03:38 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 02/06/2026 13:22:19 - Castro Karina Lujan, Secretario". Quilmes, junio de 2026.- Castro Karina Lujan, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL SANCHEZ, DNI 46.416.12, sin apodo, de nacionalidad argentino, nacido el día 30/03/2005, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Natalia Sanchez con último domicilio fijado en autos en calle Antonio Rivero N° 1650, esquina Rotulo Carbia, de la Localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1679342 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 6985726 de fecha 25/09/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 88-26, IPP N° 05-00-48750-25, caratulada: "Sanchez Gustavo Ariel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... ///Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Gustavo Ariel Sanchez, DNI 46.416.128-que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 18/06/2026, ello al ultimo domicilio informado por el señor defensor, en el que no ha sido habido. Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de MARÍA MAINI (DNI N° 1.861.765) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A. Mza. 85, Parc. 13a, ubicado en calle Santiago H. Pérez N° 975 de la localidad de Arrecifes, (Matrícula N° 11.766 del partido de Arrecifes -10). San Nicolás, 2026. Lagostena Silvana Mariela, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IVALDI JUAN ERNESTO, poseedor del DNI 42.567.499; nacido el 9 de enero de 1999 en Lomas de Zamora, hijo de Florencio Juan Ivaldi y de Liliana Beatriz Fonti, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-47533-21/00 (RI 9532) y sus acumuladas causa N° 07-00-015261-25/00 (RI 11114) y 07-00-6093-2600 (Registro Interno N° 11512) caratulada "Ivaldi Juan Ernesto s/Robo en Grado de Tentativa (II Hechos) y lEsiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental,

dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos; Sra. FLORENCIA VARELA, cuyo domicilio resulta ser el de calle Falucho 2485 de esta ciudad; Sr. ANTONIO ALFREDO LEGUIZAMÓN, con domicilio en calle Gutemberg N° 9515 de esta ciudad; Sr. DAVID PAONE, con domicilio en calle Sarmiento 2640 de esta ciudad, en causa N° 21358 seguida a Guerazar Kevin por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 19 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IGNACIO RAUL BORDENAVE en causa N° 21220 seguida a Montecucchi Matías Carlos por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 27 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de marzo de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a. Fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control; b. Someterse al control del Patronato de Liberados (CP, 27 bis); c. Prohibición de acercamiento a los domicilios donde se cometieron los hechos y d. Realización de un tratamiento para abordar la problemática adictiva. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las

reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-29311-22 sus acum. 18761/25; 29611/25 y causa N° 6061 del Tribunal en lo Criminal N° 2 - Mar del Plata- "-.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 6 Dpto. Mar del Plata hace saber que el 26/5/2026 en autos "Rios Yesica Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 122374 se decretó la Quiebra de YESICA ALDANA RIOS, DNI 38607408 con domicilio en calle Brandsen N° 7342 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 15 de septiembre de 2026 ante el Síndico Pablo Carricart al mail pablocarricart@gmail.com o en Corrientes 2646, Mar del Plata, de 11 a 17 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .PDF al mail mencionado. Se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato PDF a dicho mail, siempre y cuando el insinuante declare bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales ante primer requerimiento. El pago del arancel art. 32 Ley 24.522 se podrá realizar en efectivo o al CBU 00701668-30004019060887 alias siglo.tunica.cartel. Se fija el 30/10/2026 para presentación del Inf. Individual y el 03/02/2027 para el Inf. Gral. Mar del Plata, junio de 2026. Dra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, 1° piso, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 29 de abril de 2026 se ha decretado el concurso de DECORMEC SA, CUIT N° 30-69601981-5, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408, de Quilmes, y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado a la sindicatura "Castro. Grisolia y Danovara y Asociados", con domicilio constituido en la calle Gran Canaria 483, Quilmes, correo electrónico: estudio.profesional.cgd@gmail.com, y domicilio electrónico en 20165045719@cce.notificaciones.y 27202944650@cce.notificaciones debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 7 de agosto de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán enviar sus demandas con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel, en forma legible (art. 32 de LCQ), en caso de corresponder, al correo electrónico decormecsa.concurso@gmail.com. Los datos de la cuenta a transferir el arancel: Entidad bancaria Banco Ciudad, Caja de Ahorro en pesos, Número de cuenta: 000000740200076975, CBU: 0290074210000000769757 Alias: laura.danovara. Se ordena al concursado y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 23 de septiembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. El periodo de exclusividad vence el 20 de agosto de 2027 y la audiencia informativa se realizara el día 12 de agosto de 2027 a las 10 horas. Maglio María Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, EDGAR ALBERTO PEREA y ALBERTO GERMÁN FERNÁNDEZ en causa nro. 21326 seguida a Cruz Darío Ruben por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de Junio de 2026. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Edgar Alberto Perea y Alberto Germán Fernández, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Zamuszynkhy Norma Noemi s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-13739-2026, con fecha 28 de mayo de 2026, se ha decretado la Quiebra de NORMA NOEMI ZAMUSZYNKHY, DNI 36.748.555, con domicilio real en calle Panamá N° 989 ,Ezpeleta, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 21 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de octubre de 2026 e informe general el día 2 de diciembre de 2026. Quilmes, 16 de junio de 2026. Sainz Martin Jose, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría N° Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13 de mayo de 2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de CAROLINA CYNTHIA MANEIRO, DNI N° 26.008.828, CUIT 27-26008828-4, con domicilio real en Avda. Rivadavia 18222, piso 1, dpto. "D", de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maneiro Carolina Cynthia s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° MO-15238-2026. Se ha designado Sindicatura al Estudio "Castro, Grisolfá, Danovara y Asociados", integrado por los Contadores Públicos Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolfá y María Laura Danovara, con domicilio constituido en calle Buen Viaje N° 1033, 3° "B", de Morón, provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32, Ley 24.522) hasta el día 6 de agosto de 2026 inclusive. Las verificaciones de crédito -así como las observaciones a éstas (art. 34, Ley 24.522)- deberán remitirse, dentro de los plazos legales, de manera digital a la casilla de correo electrónico carolinamaneiro.concurso@gmail.com, sin perjuicio de la facultad de la Sindicatura de requerir, de manera excepcional, la exhibición de los originales y/o la presentación de documentación en formato papel cuando la documentación remitida no pueda verificarse en forma sistemática, resulte ilegible o incompleta, genere dudas sobre su autenticidad o integridad, o cuando la insinuación supere las cincuenta (50) fojas. Pautas para la remisión de la insinuación: (i) En el asunto del correo deberá individualizarse el nombre o razón social del acreedor, el proceso concursal y el número de expediente. (ii) La presentación deberá contener una nota suscripta por el acreedor o su representante legal, con firma ológrafa escaneada o firma digital, que indique en forma precisa: nombre y apellido completo o razón social; CUIT/CUIL/CDI con su constancia de inscripción o identificación fiscal; domicilio real y domicilio constituido en la Provincia de Buenos Aires; domicilio electrónico, si lo tuviere; teléfono, correo electrónico y todo otro dato útil para la comunicación con la Sindicatura; monto del crédito expresado en números y letras, discriminando capital, intereses y demás accesorios; causa o título del crédito, con indicación de la fecha de origen y de exigibilidad; privilegio invocado, en su caso, con mención de su fundamento legal; y detalle ordenado de la documentación respaldatoria. Quien actúe por apoderado, representante legal o autoridad societaria deberá acompañar la documentación que acredite personería suficiente (estatuto o contrato social, constancias de inscripción, actas de designación de autoridades, poderes y demás). (iii) Deberán acompañarse los instrumentos jurídicos, fiscales, comerciales, laborales, bancarios y/o contables que correspondan según la naturaleza del reclamo. (iv) La solicitud y su documentación respaldatoria deberán remitirse en soporte PDF completo, legible, íntegro y auténtico, preferentemente unificado; de no ser ello posible por su peso o extensión, en varios archivos PDF de hasta 5 MB cada uno, debidamente identificados, numerados y totalizados. Deberá acompañarse copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel previsto por el art. 32, Ley 24.522, cuando correspondiere, equivalente al diez por ciento (10 %) del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a la fecha de remisión. Quedan exceptuadas del pago las insinuaciones de créditos por monto inferior a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles y los créditos de causa laboral. La Sindicatura presentará el informe individual (art. 35, Ley 24.522) hasta el día 7 de septiembre de 2026, y el informe general (art. 39, Ley 24.522) hasta el día 21 de octubre de 2026. Morón, 10 de junio de 2026. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Perez Nadia Eliana s/Quiebra (Pequeña)", LP-28109-2026, se ha decretado con fecha 29/5/2026, la Quiebra de NADIA ELIANA PEREZ, DNI 36907747, con domicilio en calle 27 N° 2458, de La Plata. Se ha designado síndico a María Florencia Gimenez, con domicilio constituido en calle 8 N° 832, planta alta, de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 221-6170301, correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27311076049@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 16 de julio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 20 de agosto de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de septiembre de 2026 para la del informe general. La Plata. Hainze María Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 10 DÍAS - Por recibida la rogatoria y sin perjuicio de la jurisdicción del Juzgado, dése cumplimiento a lo requerido por el Señor Juez Oficiante, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación de las actuaciones caratuladas: "Juarez Masino Ernesto Jose c/Herederos De Altieri Jose Luis Argentino s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 996/18, en trámite ante el Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, promovida por Ernesto José Juarez Masino, DNI N° 28.883.443, sobre el inmueble sito en calle Crisóstomo Alvarez N° 2147, San Miguel de Tucumán, inscripto en Matrícula Registral S-31601, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura I, Sección 13, Manzana 2, Parcela 32, Padrón N° 36.315, Matrícula 11.867, Orden 184. Y en el mismo, cítese a ELSA ELISA MARGARITA ALTIERI, DNI N° 3.869.808, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 6 (días) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Diaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jul. 7

POR 10 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ BOUNOCORE a presentarse a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Pecciallo Gabriel Horacio c/Buonocore Enrique Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" en relación al inmueble ubicado en Carabelas N° 1355 del partido de Avellaneda, individualizado como Circunscripción II, Manzana 72, Sección: N, Matrícula 19239/2. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

jun. 24 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 de San Nicolás, hace saber que en autos caratulados "Oviedo Roma Gabriela Stefania s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. SN-1989-2026) se ha declarado con fecha 10/03/2026 la Quiebra de la Sra. OVIEDO ROMA, GABRIELA STEFANIA, DNI N° 41.237.643, con domicilio en calle Paraguay N° 260, depto. 3, de Arrecifes. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 24/08/2026 ante el Síndico CPN Pelourson, Alejandro Daniel, en su domicilio de calle Belgrano N° 188 de San Nicolás (Estudio Dr. Milesi), de lun. a vie. de 8

a 12 y de 16 a 20 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 15/10/2026. Inf. Gral. 22/12/2026. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación contable de la deudora, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (arts. 88 incs. 3, 4 y 5 LCQ). Barone María Silvina, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dto. Jdcial Bahía Blanca, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rios, Daniel Eduardo s/Cobro Ejecutivo", Exp. 122279, intima de pago a DANIEL EDUARDO RIOS por la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Ochenta y Un Centavos con más la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil que se fijan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas de la ejecución, importando esta intimación en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el art. 540 del CPC bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándosele para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPC) todo ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca. Palomar María Cecilia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos del Sr. MATÍAS GASTÓN BENCE (en representación de su abuelo Juan José Daniel Bence, su abuela Elisa Rosa Regner, su tío Jorge Gonzalo Bence -en representación de su padre prefallecido Juan José Bence-, y de su hermana Mirta Salinas), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Buela María Eugenia y Otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (LP-29927-2022), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC).- La Plata, junio de 2026. Publíquese por un día en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "La Unión" de Lomas de Zamora. Los autos que lo ordenan, en su parte pertinente rezan: "La Plata, 12 de marzo de 2026. (...) Resultando el domicilio informado por la C.N.E. idéntico al cual se libró cédula con resultado negativo (ver informe de fs. 200) y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Defensoría actuante a fs. 243, punto II, (...) y atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, con las formalidades establecidas en el art. 147 del CPCC, cítese por el término de diez días al demandado Matías Gastón Bence, DNI N° 30.940.688 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, mediante edictos que serán publicados por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión", sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 9265 de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 681 CPCC)". Fdo. Cairo Silvina. Jueza.- "La Plata, 29 de abril de 2026. (...) De conformidad con lo indicado, ampliase la citación edictal ordenada en fecha 12/3/2026 al demandado Matías Gastón Bence, DNI N° 30.940.688, en cuanto a que se cita al mismo en carácter de heredero de su abuela Elisa Rosa Regner, de su abuelo Juan Jose Daniel Bence y de su tío Jorge Gonzalo Bence (en carácter de heredero (en representación de su padre pre-fallecido Juan José Bence) y en carácter de heredero de su hermana, Mirta Emilia Salinas. (art. 34, 36 y 681 CPCC). Fdo. Cairo Silvina. Jueza.- Lopez Saez María Celeste, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a ITALINA ANA HERR, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. C, Fracción: IX, Chacra 218, Parcela 10, partida 024 3987, Certificado Catastral 78155., de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Rekowski, Irma Ofelia c/Herr, Benito Juan y Otras s/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente".- Fdo. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez. Coronel Suarez 22 junio de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Litardo, Roberto Santiago c/Gomez Muga, Dionisio s/Prescripción Adquisitiva Larga" -Expte. N° 14193, cita y emplaza por diez (10) días a DIONISIO GOMEZ MUGA, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según su título como "parte del lote "6" de la Manzana 8", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: A, Manzana: 44, Parcela: 2-a; Partida Inmobiliaria: 89-89-2156, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción N° 3849, con relación al Folio N° 284, Tomo 2, Año 1910 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 19 de junio de 2026. Zaton Valentina, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza a la Sra. DANIELA SORAYDA ORELLANO, DNI N° 34.082.170, y/o quien se considere con derecho comparezca tomar intervención y/o notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio local de San Martín en relación a la niña Orellano Ambar, DNI 70.693.598, en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos, así como también, designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC) en autos "Orellano Ambar s/Abrigo". El auto que lo ordena se dictó el día 19/06/2026, en los autos "Orellano Ambar s/Abrigo" y dice: "Conforme el estado de autos, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos previos establecidos por el art. 145 y sgtes. CPCC, se ordena publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de que la Sra. Daniela Sorayda Orellano, DNI N° 34.082.170, y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos y/o notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el

Servicio local de San Martín en relación a la niña Orellano Ambar, DNI 70.693.598, en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos, así como también, designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y cdtes. del CPCC). Oficiese. y póngase en conocimiento del Ministerio Pupilar. Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM". Se deja constancia de que el Juzgado de Familia de Primera Instancia N° 2 del Departamento Judicial San Martín ha solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la ciudad Gral. San Martín de la provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita. Gral. San Martín, 18 de junio de 2026. Sabin Paz Eduardo Nicolás, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto Judicial de San Isidro sito en Ituzaingó 340 piso 3 de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de NORBERTO HORACIO GRISOLIO a estar a derecho dentro del plazo de 10 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en los autos "Castañeira María Belen y Otros c/Trucco Ricardo Lucas s/Prescripción Adquisitiva". San Isidro, junio de 2026. Melián María Belén, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Álvarez, en los autos caratulados: "Ovejero De Libertini, Marta Susana y Otros c/Ricarde, Ubaldo Alberto y Majkut, José Luis s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 52.856, se cita y emplaza a los herederos de UBALDO ALBERTO RICARDE, para que dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y hacer valer los derechos que pudieran corresponderles en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, conforme lo dispuesto por el artículo 145 del Código Procesal Civil y Comercial. San isidro. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Luis Oscar Laserna, Juez, cita y emplaza al Sr. PASCHETTA GASTON MAURICIO, DNI 25597436, a fin de que tome la intervención que corresponda en un plazo de 45 días, en los autos caratulados: "Emilio Liliana Angelica c/Hospital Municipal de Capitan Sarmiento y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios" Expte. 21753, todo ello, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial. Mercedes, 18 de junio de 2026. Ceresoli Franco, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mercedes, en autos: "Alem Baraibar Maria de Los Angeles c/Valle y Donatelli Maria Esther Cecilia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 94.030 cita y emplaza a los herederos de JUAN CARLOS CASTELLUCCIO, OSVALDO RUBEN CASTELLUCCIO, TERESA NOEMI CASTELLUCCIO, ZUNILDA ESHER FERRARI DE VALLE, ELIDA ZULEMA CASTELLUCCIO y BERTA ROSA CASTELLUCCIO; y a SOFIA ALICIA VALLE, IRMA ELSA VALLE, HILDA NELIDA VALLE, YOLANDA GLADIS VALLE para que en el término de diez días comparezcan a autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 34 inc. 5, arg. arts. 36 inc. 3 y 166 inc. 1 del CPCC). Cítase además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble (arts. 146 y 681 del CPCC): Circunscripción I, Sección E, Quinta 5, Parcela 1 "A", Partida Inmobiliaria 2184, Inscripto el dominio al Folio 6942 Año 1913 del partido de 25 de Mayo (109). Mercedes, junio de 2026. Punte Ana Victoria, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a al Sr. VICTOR HUGO MARTÍNEZ (DNI N° 36.064.078), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Martinez Alma Bella y Martinez Francesca Milagros s/Materia a Categorizar (Declaración de la Situación de Adoptabilidad)", que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designárseles la representación por el Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 141, 145, 146, 147, 341 y cdtes. del CPCC). Llanos Agustina, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a la Sra. CRISTINA DEL CARMEN TOLOSA (DNI N° 32.017.410) para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Martinez Alma Bella y Martinez Francesca Milagros s/Materia a Categorizar (Declaración de la Situación de Adoptabilidad)", que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designárseles la representación por el Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 141, 145, 146, 147, 341 y cdtes. del CPCC). Llanos Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Junin, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de JOSEFA PANI para que dentro del término de 12 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. (art. 341 del CPC). Expte. N° JU-5446-2023 - "Pani Miguel Angel c/Pani Carlos Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva - Vical - Usucapión" Ragazzini Daniela Karina, Juez. Junín, junio de 2026. Giocco Maria Paulina, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la conclusión de la Quiebra de MAURI RUBEN ALEJANDRO con fecha 11/05/2026 por falta de acreedores que se presentaran a verificar (art. 229 in fine LCQ), dejándose establecido que dicha

conclusión se halla subordinada al previo pago de los gastos y costas del proceso, es decir, una vez pagados dichos gastos y costas, la quiebra quedará concluida.- "Mauri Ruben Alejandro s/Quiebra (Pequeña) Expte. 114045". Lomas de Zamora, 2/06/2026. Cociña Jose Luis, Magistrado Suplente".- Sparano Hernan Ruben, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fernández Del Tejo Bárbara Beatriz, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ibarra Maria Elena y Otros c/Leguizamón Alfredo Damian y Otros s/Daños y Perjuicios", atento el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítase a los presuntos herederos de FRANCISCO EDUARDO LEGUIZAMÓN para que dentro del término de diez días contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPC. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión de Moreno" de Paso del Rey, Moreno (Bs. As.), bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente (arts. 34, 116, 145, 484 y CPC). Mercedes, junio de 2026. Punte Ana Victoria, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ostinelli De Hegoburu Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza al Dr. CARLOS A. ROSSI BASSO y/o a sus herederos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos a tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que lo represente. Mercedes, junio de 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete (PDS), Secretaría Única, en los autos caratulados "Pavon Pivetta Jorge Federico c/Pedemonte y Devoto Carlos Andres y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte 87327)", se dispuso: "Gral. San Martín... publíquese edictos por el plazo de 2 días emplazándose a sucesores y herederos de OSVALDO LUIS LEÓNIDAS PEDEMONTE y DEVOTO, MARÍA CARMEN LORELEY PEDEMONTE y DEVOTO Y CARMEN DEVOTO ACOSTA DE PEDEMONTE y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Peter Tchaicovsky entre las de Jorge Isaacs y Carlos Calvo de la localidad de Del Viso, partido de José C. Paz, pcia. de Buenos Aires (nom. catastral es: Circunscripción III; Manzana 121, Sección H, Parcela 7 - Inscripción Dominial DH 2563/74 - Folio N° 4014/53) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso... la publicación edictal ordenada precedentemente deberá efectuarse en el Boletín Judicial y asimismo con relación a los demandados cotitulares dominiales Osvaldo Luis Leónidas Pedemonte y Devoto, María Carmen Loreley Pedemonte y Devoto y Carmen Devoto Acosta de Pedemonte... y con relación a la demandada cotitular dominial. San Martín, 17 de junio de 2026. Lardieri Maria Fernanda, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864, de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa MG-8166-2025 "Gimenez Antonella Valentina s/Abrigo"; cita y emplaza a la progenitora de la referida menor, Sra. EMILCE MELINA ESCOBINE, a presentarse a dichos obrados, haciéndoles saber que se ha resuelto: "Moreno.- ... Asimismo, siendo exacto lo manifestado respecto a la notificación a la progenitora de la joven, Sra. Emilce Melina Escobine, (DNI 26761290) , y en atención a lo que surge del Informe de Conclusión del PER acompañado, habiéndose vencido el plazo de 180 días de la medida de abrigo (art. 35 bis Ley 13298, Incorp. por Ley 14.537), fíjase nueva audiencia para el día 25 de junio de 2026 a las 09:30 hs., a la que deberá presentarse por ante mi, el Sr. Emilce Melina Escobine con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, Bajo Apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, Declarar la Situación de Adoptabilidad de Antonella Valentina Gimenez. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la ciudad de General Rodríguez. Notifíquese con carácter de urgente.... - Firmado: Dr. Gabriel H. Acosta - Juez (PDS)" "Moreno. Advirtiendo en este acto el resultado negativo de la cédula librada al domicilio de la progenitora informado por RENAPER, a los efectos de notificar la citación ordenada en autos procedase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de la niña de autos y de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.-... Firmado: Dr. Gabriel H. Acosta, Juez (PDS)". Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente. Ana Graciela Ferreyra, Auxiliar Letrado, Firma Digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín sito en la calle 25 de Mayo N° 172, piso 1°, de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Trotta Andres c/Piridjian Gregorio Osvaldo s/Ejecución de Honorarios" (Expte. 43850), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza e intima de pago al Sr. PIRIDJIAN GREGORIO OSVALDO para que dentro de quinto día oponga y pruebe las excepciones de pago documentado si la tuviere bajo apercibimiento de que si el requerido no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Que el presente edicto pertenece a la parte actora quien goza de beneficio de Litigar sin gastos.- Rodriguez Traversa Maria Luz, Juez.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando Juez cita y emplaza en el término de diez días, a los herederos de ARTURO ENRIQUE DE ELÍAS (Claudia Massa, Paola Massa, Aldo Massa, Andrea Massa, Alessandro Massa y Natalia Massa), para

que se presenten a estar a derecho y constituya domicilio, en los autos "Martinez, Maria Ines y Otro c/De Elias, Arturo s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente: 73710, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario El Pionero de la Costa. Conti Ricardo Martin, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca. cita y emplaza a los herederos de CRISTINA SUSANA LÓPEZ, ELSA OFELIA FERRO, SILVIA VIVIANA ALTI, RICARDO CARLOS ALTI -hijo- y MARÍA DEL CARMEN ALTI (reportados todos fallecidos por RENAPER), a los Sres. NÉLIDA JUANA FERRO, DAMINGO NÉSTOR FERRO, RICARDO CARLOS ALTI -padre-, OFELIA LÓPEZ IGLESIAS, ACISCLO LÓPEZ IGLESIAS, NORBERTO LÓPEZ, STELLA MARIS NAVARRO y Sra. MARIANA SANDRA ALTI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ: VI, Sección: B, Mz.: 26b, Parcela: 1b. Partida: 3586 de Cnel. Rosales para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Facio Alba Silvia c/Ferro Nelida s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - N° Causa: 77546", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 12 de junio de 2026. Macias Agostina Paola, Secretario. Rossi Monica Beatriz.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Stein Carolina, Secretaria Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, notifica al Sr. FIGUEREDO BARRETO WALTER VIRGILIO, DNI 95.449.618, - progenitor del niño Figueredo Vega, Eric Tahiel, DNI 57.553.726 - que en los autos caratulados "Vega Catalina Noemi c/Figueredo Barreto Walter Virgilio s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N° 156868 se ha resuelto: "Quilmes, 5 de junio de 2026. Téngase presente el informe que antecede y hágase saber. Proveyendo a la presentación Demanda - Se Presenta (238802043025764244): Por presentada, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal y electrónico. (art. 41 y 42 del CPCC). Con las partidas acompañadas, ténganse por acreditados los vínculos invocados de conformidad con el Acuerdo SCBA 4013 (TO Ac. 4039). Atento la demanda acompañada, de la acción instaurada, que tramitará por la vía del proceso plenario abreviado (art. 838 del CPCC), córrase traslado a la contraria por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento, para el supuesto de incontestación de ésta, de lo dispuesto por los arts. 840, 59 y cctes del Código citado. (art. 36 inc. 2 del CPCC). Intímase lo mismo, a constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). En atención a lo pedido, concédase el beneficio de gratuidad provisional en los términos del art. 83 del CPC. De la solicitud de concesión de beneficio de litigar sin gastos efectuada, declaración jurada patrimonial acompañada, vista a la contraria por el plazo de cinco días. Arts. 79 inc. 2, 81, 120, 135, 385 y cctes. del CPC. Hágase saber que, a los fines de asegurar el debido contrarior y fiscalización de la prueba traída (art. 80 del CPC y art. 18 de la Constitución Nacional); el traslado importará la posibilidad de la contraria de ejercer los derechos contenidos por los arts. 440 párrafo segundo y 456 del CPC, como asimismo ofrecer la prueba de la que intente valerse a los fines de eventualmente desvirtuar los hechos invocados y prueba producida. Notifíquese en la forma indicada a continuación. Atento el desconocimiento del domicilio real del demandado que se denuncia y habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas por la actora tendientes a conocer dicho domicilio, tiénese por cumplida la información sumaria de conformidad con normado por el art. 145 del CPCC. Consecuentemente a los fines de notificar el traslado de demanda y del beneficio litigar sin gastos, se cita y emplaza al Sr. Figueredo Barreto Walter Virgilio para que dentro del término de 10 días desde la última publicación edictal se presente en estos autos a fin de hacer valer sus derechos y contestar la demanda iniciada en su contra con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley (art. 341 del CPCC). Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario o periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (art. 145, 146, 147, 341 y cctes del CPCC) A esos fines, hágase saber que la actora cuenta con el beneficio provisional en los términos del art. 83 del CPCC. Firmado: Carolina Stein, Jueza". Quilmes, junio de 2026. Se deja constancia que la Sra. Vega, Catalina Noemi, DNI N° 96.030.010 se encuentran exentos del pago de cualquier concepto por habersele concedido el beneficio de litigar sin gastos en forma provisional.- Stein Carolina, Juez.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, secretaria a cargo de la Dra. Paula Soledad Rinzivillo y el Dr. Adrian Eduardo Vazquez notifica y emplaza a Sra. NOYA ANDREA LUJAN, 39878746, para que se presente ante el Servicio Local de Esteban Echeverría y/o ante el Juzgado, hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos caratulados "Noya Tiziano Fabian y Otro/a s/Abriego". Lomas de Zamora, 16 de junio de 2026. Rinzivillo Paula Soledad, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza al Sr. DOMÍNGUEZ PIRIZ SEBASTIÁN (DNI 94496686) para que en el término de diez días computados desde la última publicación, tome la intervención que le compete en autos "Talavan Laura Roxana y Dominguez Piriz Sebastian s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° 64247. Receptoría N° SM-23205-2016" con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que, en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial, bajo apercibimiento, para el caso de incomparecencia injustificada, de resolverse con las constancias de la causa. General San Martín, mayo de 2026. Florencia Soledad Schiavello, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos del Sr. JUAN MIGUEL ARBUJO (en representación de Juan Carlos Arbucó), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro

del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Buela Maria Eugenia y Otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC).- La Plata, junio de 2026. El auto que lo ordena, en su parte pertinente reza: "La Plata, 8 de abril de 2026. (...) Atento la conformidad prestada por la Defensoría actuante, al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, con las formalidades establecidas en el art. 147 del CPCC, cítese por el término de diez días a la parte demandada "Juan Miguel Arbuco" y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y en el diario "Días de Areco", de la localidad y partido de San Antonio de Areco, provincia de Bs. As., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 681 CPCC) (...)". Fdo. Cairo Silvina, Jueza. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo P. Ghio Titular, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle Simón Bolívar, N° 482 de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodriguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, en los autos caratulados "Martina Nilda Amalia c/Romero Enzo Jesus y Otra s/Guarda Judicial", Expte. N° 9948/2025 se cita y emplaza a la Sra. PAREDES GEORGINA AILEN, DNI 44.463.513 se apersona al expediente mencionado. "Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de mayor circulación de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, por el término de dos (2) días, debiendo a tales efectos observar lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 148 del citado código de rito, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez (10) días sin comparecer a estar a derecho la parte demandada, se le dará intervención al Defensor de Ausentes que corresponda". Fdo. Electrónicamente Dr. Ghio Guillermo Placido Juez. Las Heras, 5 de junio de 2026.- Titular o Subrogante Secretaria, Rodriguez Roberto Adrian.

jun. 25 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a RICARDO OSCAR VALDEZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI N° 36.736.181, sin apodos, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el 16/04/1.992 en la ciudad de Avellaneda, domiciliado actualmente en Manuel Estévez N° 921 de Avellaneda o Manuel Estevez N° 1100, B°: Mza.15, Casa 40, Dock Sud, Avellaneda, instruido, hijo de Oscar Ricardo y Silvia Susana Barrios, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 299, IPP N° IPP N° 20-00-9336-26/00, seguida a Ricardo Oscar Valdez, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 22 de junio de 2026.- I.- Ténganse presente lo informado por la Justicia Nacional Electoral, respecto del último domicilio del encartado Valdez, registrado ante ese organismo.- II.- Atento ello, líbrese nuevo oficio al imputado de autos, a efectos de notificarlo de la radicación de la presente encuesta ante estos estrados.- III.- No obstante ello, cítese al encartado Valdez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- IV.- Sin perjuicio de haberse expedido la Defensa en su oportunidad, comuníquese lo hasta aquí actuado a los fines que su Titular estime corresponder.- A tal fin, gírese a la Unidad de Defensa Penal N° 14 Deptal., sirviendo la presente de atenta nota de estilo.-" Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.- Andreoli Fernando Ezequiel, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 3 de junio de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1972 y 2019 pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NROS. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 Y 13 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS ZAMORA, en un total de 5004 expedientes, - 363 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-59512-2025 Res P26/2025 RSC 560/2026. La fecha de destrucción se establece para el día 3 de junio del cte. año. En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo electrónico oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar. Lomas de Zamora, 24 de abril de 2026. Giudice German Ezequiel.

jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MIGUEL ANGEL PARISI, DNI 38823049, argentino, nacido el día 28/03/1990 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-563-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 18 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Angel Parisi y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-563-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo

deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-563-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 18 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAFAEL JUAN FRANCISCO SANTA CRUZ, argentino, instruido en Villa Guey, provincia de Entre Ríos el 22/01/1986, domiciliado en calle José Rivas N° 245, DNI N° 32025774, hijo de Pablo Ramón y de Graciela Liliana López, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-612-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rafael Juan Francisco Santa Cruz y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-612-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-612-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 18 de junio de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ GUSTAVO GERMAN, DNI 44.650.822. Síndico: Lupetrone Silvina Daniela con domicilio en calle diag. 74 N° 1280 entrepiso A de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 17/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/08/2026, e informe general el día 17/09/2026. La Plata, junio de 2026. Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJO AGUSTIN BRAVO, DNI 47418085. con último domicilio registrado en la causa real: Calle Julio Enrique Poincare N° 1683, loc. Marcos Paz, hijo de Natalia Noemi Herrera y de Cristian Ramon Bravo (F), con fecha de nacimiento 21/09/2006; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-944-2026-6679 "Bravo Alejo Agustin s/Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (IPP 09-00-020609-25)", que se le sigue por el delito de Encubrimiento, Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 18 de junio de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 24, cítese por cinco días al encausado Bravo Alejo Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADEMAR GUERREÑO IBAÑEZ, DNI 95785943, nacido el 08/01/1995, hijo de Valerio Guerreño y de Irma Maria Ibañez, con último domicilio conocido en calle 81 altura 1660, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-200-2024, IPP-IPP N° 16-01-002316-22/00, caratulada: "Guerreño Ibañez Ademar - Lesiones Leves Calificadas (Dos hechos), Resistencia a la Autoridad, Amenazas (Dos hechos) y Desobediencia en concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de junio de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/06/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ademar Guerreño Ibañez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-200-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-200-2024. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 19 de junio de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría No 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 31.240/18, caratulado "Ecoave SA s/Quiebra c/Eco de Las Aves SA y Otros s/Ordinario", con fecha 15 de mayo de 2026 el Tribunal ha resuelto aprobar la propuesta de acuerdo transaccional formulada por los demandados ECO DE LAS AVES S.A. y DIEGO PEREA con fecha 29.10.25, con el alcance y bajo las condiciones allí establecidas, y las modificaciones sugeridas por la sindicatura en fecha 27.04.26, consistente en que Eco de las Aves SA se compromete a depositar en la cuenta abierta a la orden de V.S. como perteneciente a los autos "Ecoave

SA s/Quiebra", Expte. N° 13.333/13, la suma de \$1.000.000.000 (pesos argentinos mil millones). Como consecuencia de este pago, se declarará la finalización de este proceso respecto de la totalidad de sus demandados, con indicación de que nada más tendrá que reclamarse respecto de éstos por los hechos que se ventilan en autos ni por ningún otro tipo de acción, incluido pero no limitado a las contempladas en los artículos 119, 173 y concordantes de la LCQ. Las costas de este proceso están a cargo de Eco de las Aves SA. La propuesta obtuvo conformidad expresa de la sindicatura. El pago deberá realizarse cuando sobre esta resolución recaiga autoridad de cosa juzgada. Buenos Aires, 16 de junio de 2026. MDU Firmado Juan Patricio Zemme Juez.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Bellone, sito en calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 20/03/2026 se decretó la quiebra de CAMPOS LAURA ELENA, con DNI N° 28.099.996 y domicilio real en calle real: Calle Santa Fe N° 2714, loc. Glew, partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/07/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 26/08/2026. Informe general 19/10/2026. Lomas de Zamora, abril de 2026. Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la IPP 03-00-004046-24/00 seguida a Nohel Alexander Romero por el delito de Infracción Ley N° 22.421 (Conservación de la Fauna), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lázzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Av. Dorrego N° 1400 de Carlos Spegazzini, de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de mayo de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a NOHEL ALEXANDER ROMERO, DNI N° 43910996, argentino, nacido el 16 de enero de 2002 en la localidad de Tristán Suárez, domiciliado en calle Avenida Dorrego N° 1422 e/Concepción y Brasil de la localidad de Carlos Spegazzini, hijo de romero, Alberto Rolando y de Soto, Lidia Florencia y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción Ley N° 22.421 (Conservación de la Fauna) (0-. (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). II) Registrar y notificar electrónicamente a las partes. III) Realizar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Cazeaux, Juez de Garantías del Departamento Judicial Dolores. Ali Miguel Sebastian.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-3501-2026, caratulado "Sartori Natalia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. NATALIA VANESA SARTORI, DNI 36.574.080, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña sin número, entre Modesto Ángel y San Martín, Baigorrita, partido de Gral. Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Alejandro Antonio Matteazzi con domicilio constituido en calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 24 de agosto de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 9 a 12 hs. Se fija la fecha del día 7 de septiembre de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 5 de octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 24.522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresociadostl@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, N° 500523/2, CBU 1910186855018650052328, alias chita.llave.tango del Banco Credicoop, Sucursal Trenque Lauquen, Titular Matteazzi Alejandro Antonio, CUIT 20-13974302-5, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: https://drive.google.com/drive/folders/1d1Ad-cSkeo-To8w9UTXtA13OLHoLH3b5?usp=drive_link.- haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 22 de junio de 2026. Gallardo Luis Federico, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GONZALO URIEL LEMAIRE en la PP N° PP-07-03-017185-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 5) la resolución que a continuación se transcribe:

Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gonzalo Uriel Lemaire, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42, 45 y 164 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALEXIS DAMIAN CORIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-612-25/00 (N° interno 9925) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe:"//field, fecha de firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coria Alexis Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado."

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 67008 hace saber que el día 11/06/2026 se decretó la Quiebra de SOSA MARIO GASTON (DNI N° 25.708.047), con domicilio en calle 102 bis N° 4055 de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 28/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 30/11/2026 Presentación Inf. Gral.: 26/4/2027 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: \$36.780 el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19/06/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.641 seguida a Franco Julián Grillo por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO JULIÁN GRILLO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 9 de septiembre de 1995 en la localidad de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, ocupación changarín, titular del DNI N° 39.213.213, domiciliado en la calle Dante Alighieri N° 451 ó 353 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, hijo de Andrea Vanina Occelli (f) y de Néstor Armando Grillo (f) con Prontuario N° O-6.994.219 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.752.282 AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 1° de junio de 2026.- Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a su contenido, déjase sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha.- En virtud de lo que se desprende del informe policial y del acta precitada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Franco Julián Grillo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del CPP).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CECILIA DAIANA TOLEDO con domicilio en calle Diagonal Gascón 2985 de Mar del Plata en causa N° INC-20307-2 seguida a GONZALEZ GONZALO NICOLAS AGUSTIN s/Incidente de Salidas Transitorias (IPP 08-00-048531-24) la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso

de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ELSA ELIZABETH HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Azopardo N° 8724 de esta ciudad en causa N° 21379 seguida a Contente Cristian Leonardo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de junio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a SONIA GRAY PEREZ VERGARA, titular del DNI N° 95.769.802, PAVIA DAYLIN, titular del DNI N° 95.316.136, JESÚS NAPOLEÓN BARRIOS VEGA, titular del DNI N° 94.989.604, GASTÓN AUGUSTO PIGHIN, titular del DNI N° 39.753.920, y DIEGO MIYASHIRO, de lo resuelto con fecha 27 de marzo de 2026 por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala I, en la Causa N° 1-21749- 2026, correspondiente a la IPP 14-08-001973-22/00/00, con intervención de la UFI Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por ello, el Tribunal Resuelve: Declarar Inadmisibles el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Christian Eduardo Carlet, contra la decisión adoptada el día 3 de marzo de 2026 por el magistrado titular del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, Dr. Orlando A. Díaz, quien resolvió no hacer lugar al pedido de sobreseimiento de los consortes de causa Sonia Gray Pérez Vergara, Daylin Pavia, Jesús Napoleón Barrios Vega y Gastón Augusto Pighin, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; y arts. 421, 439 -a contrario sensu- y concordantes del CPP). Fdo. Blanco, Carlos Fabian, Juez; Martínez, Diego Efrain, Juez. Hermida Lozano, Bernardo Luis, Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 19 de junio de 2026... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio del Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los imputados Sonia Gray Pérez Vergara, Pavia Daylin, Jesús Napoleón Barrios Vega, Gastón Augusto Pighin y Diego Miyashiro toda vez que los mentados no han sido encontrados en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A

tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Secretaría, 19 de junio de 2026. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.754 seguida a Tiara Rocío Aguirre por el delito de Amenazas Agravadas y Desobediencia Reiterada, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a TIARA ROCÍO AGUIRRE, alias "Titi", de 22 años de edad, instruída, de estado civil soltera, desempleada, nacida el 3 de diciembre de 2003, en Ituzaingó, hija de Cesar Aguirre (V) y de Estefanía Molina (V) domiciliada en la calle Granada 2353, de la localidad William Morris, partido de Hurlingham, titular del DNI N° 45.541.833, con Prontuario Nro. AP1736777 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de ésta provincia. y expediente alfanumérico O-6.793.800 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 22 de junio de 2.026.- En virtud de lo que se desprende del informe policial de fecha 4 de mayo del corriente año y de la respuesta de la vista conferida al Sr. Defensor Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Tiara Rocío Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del CPP).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.-" (Fdo.Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a PRISCILA JESUS CAREAGA, DNI 44.626.004, de nacionalidad argentina, hija de Viviana Ines Gonzalez y de Julio Cesar Careaga, nacida el 26 de diciembre de 2002 en San Francisco Solano, con último domicilio informado en la calle Chile N° 636 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6891-24 (RI 12.213) caratulada "Careaga Priscila Jesus s/Amenazas Agravadas, Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio -12213-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de junio de 2026... Dada la incomparecencia del imputado Priscila Jesus Careaga, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 2 de junio de 2026, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez". Secretaría, 22 de junio de 2026. Pires Torres María Noelia, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de GRACIELA ROSA MARTELLI, DNI N° 12.058.049 con domicilio real en la calle 12 esq. 511 N° 2111 de la localidad de Ringuet, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Mauricio Razetto, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Martelli Graciela Rosa s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 14982-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en el Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU N° 0070342830004006263491. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 28 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 16 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18965 seguida a POLI ZACARIAS ULISES por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18965 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 27 de noviembre del corriente año, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la SCJBA). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la

Pcia. de Buenos Aires. 3.) En atención a lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.-4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Fdo. Ana María Fernandez, Juez". Villalba Maria Laura, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JONATHAN AYRTON SELVA ANDRADE, DNI 38318681, en la causa N° 5575, que por el delito de agresión daños en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Junio de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FEDERICO AGUSTIN FERREYRA, DNI 39278351, en la causa N° 5517, que por el delito de lesiones leves en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, junio de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Familia N° 1, a cargo de la doctora Maria Alejandra, secretaria a cargo de Dr. Darío Collado, Dr. Dario Javier Salomon y Dra. Maria Agustina Lorenzo, sito en Asconapé N° 180 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Quiroga Kellan s/Cambio de Nombre", Expte. N° MG-9503-2026", que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de QUIROGA KELLAN, DNI 47.641.870 por Cejas Quiroga Roberto Fabrizio Sebastian, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice. El presente edicto deber publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por haberse concedido al peticionante el beneficio provisional (art. 83 CPC) dictado en fecha 12 de junio de 2026, en el expediente conexo "Quiroga Kellan s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" MG-9887-2026. Moreno, 18 de junio de 2026. Diaz Gladys Mercedes, Auxiliar Letrado. Minetti Romina Ruth.

1° v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, procede a la publicación del presente a fin de hacer saber el cambio de nombre de AMBAR GIULIANA MACIEL y para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Moreno, en la fecha de su firma. Ferreyra Ana Graciela, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, en los autos "Lamas Estefania Beatriz c/Soler Claudio Raul s/Cambio de Nombre" Expte. 31604, cita a todos los que se consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por VALENTIN CLAUDIO SOLER, titular del DNI N° 54.277.006 (art. 17 de la Ley 18.248). Fdo. Dr. Federico Berlingieri. Juez- Juzgado de Familia N°1- Departamento Judicial de Azul-Sede Azul".--- El presente edicto se publica por 1 (un) día en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial Oficial - Exento de pago, art. 1° Ley 8593, en virtud de tramitarse expediente "Lamas Estefania Beatriz s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" expte. 31764, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Azul. Berlingieri Federico, Juez.

2° v. jun. 25

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ESTEBAN LLOP. Pergamino, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDYA IRMA CERAVOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ESTHER ECHARTE. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROQUE ARCE. Bahía Blanca, 17 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO PERRONE y FLORENCIA MARINAO. Bahía Blanca, 16 de junio de 2026. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS SPITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de junio de 2026.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA MARIA SERAFINI y JOSE ANTONIO AMERICO TUNNO. Adolfo Gonzales Chaves.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS RAQUEL RIVERO, DNI 3.292.990. Quilmes, 18 de junio de 2026.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única a cargo de los Dres. Hector Mariano Mortara y Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMATS. Colón (B), 29 de mayo de 2026. Fdo. Mariano Mortara, Secretario.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOÑA MARGARITA CATALINA SILVERO. Maipú, 17 de junio de 2026.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Susana AROZARENA para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA ELETTO y NORBERTO ÁNGEL GARAVAGLIA, a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON RENE ETCHEGARAY. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. Gabriela Mercuri auxiliar letrada adscripta.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES DENICOLAI. Arrecifes.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN MANUEL. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 17 días del mes de junio de 2026.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERMIN GOMEZ, DAMIAN ADOLFO GOMEZ FERREYRA y FERREYRA BASILISIA. San Nicolás, 17 de junio de 2026.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINO MARTA ESTHER. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 17 días del mes de junio de 2026.
jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término

- de treinta días a herederos y acreedores de CELETRIO, DANIEL ALBERTO. San Nicolás, 12 de junio de 2026.
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RUBÉN SILVA, que tramita los autos caratulados "Silva José Rubén s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SN-6538-2026). Firmado digitalmente en la Ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALONSO KUHN, ROBERTO LUIS Y CABRAL. Coronel Suárez, 12 de junio de 2026. Goñi Pisano Fernando Luis - Juez.
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don BIRMAN FERNANDO ARIEL, DNI 23.952.404. Tres Arroyos, 2026. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MATALOBOS MARIA ISABEL DNI F3.748.743.- Tres Arroyos, 2026.- Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO VILLANUEVA. Pergamino, en la fecha de la suscripción.-
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARTA MARGARITA MIHOJEVIC. Pergamino, junio de 2026.-
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIALE, ALBERTO ANTONIO y de Doña TUNESSI MARÍA ESTHER. Pergamino, a los 18 días del mes de junio de 2026. Dra. Villalba Mariangeles, Juez.
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTALBANO CARMEN ELVIRA NOEMI (DNI F 1416260). Azul, 15 de mayo de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIGLIANO LORENZO NICOLÁS (DNI 5.386.419). Azul, 18 de junio de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.
jun. 23 v. jun. 25
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Lydia Errecart para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2026.
jun. 24 v. jun. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OBDULIO FLORES, NICOLINA COCIMANO y DE CRISTINA FLORES. La Plata.
jun. 24 v. jun. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'UVA MARIA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaria.
jun. 24 v. jun. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ISMAEL RODRIGUEZ. General Conesa, 18 de junio de 2026. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.
jun. 24 v. jun. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora PANNACCHIONE. Baradero, 19 de junio de 2026.
jun. 24 v. jun. 26
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA DITTLER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026.
jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO KLOSTER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de junio de 2026.-

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR LOPEZ y/o MARIA DEL PILAR LOPEZ ALCALDE. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ENRIQUE TIBERI. General Arenales, junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELENA ESTELA PEREZ y LUIS ALBERTO CAVALLI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 7 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA NESTOR PEDRO, DNI 4.870.880. Quilmes, a la fecha de la suscripción digital.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDONI MARIA TERESA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGOZELLI CARLOS y DUCE LAURA MARGARITA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHANNA MELISA SCHWAB. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE CANGELOSI y CELSA LUCIA CASALI. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN CASTELNUOVO. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jun. 24 v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez , Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALGAÑARAZ MATILDE ARMINDA, Moreno, en la fecha de su firma digital (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO GRAZIANO, DNI 13129732. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSALIA PARODI - DNI N° 23090571. Quilmes, 10 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICCONE GERARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUSTAVO OMAR IBARRA y ESTHER IRENE ROSSI. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER LUIS OSCAR MALDONADO.

Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM SONIA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PALACIN JUAN CARLOS y Doña PEREZ GONZALEZ NOEMI MAGDALENA. Gral. San Martín, 20 de junio de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Santos Lopez Maria s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-20542-2026 - SM-20542-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de junio de 2026. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARIA CROCCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Dra. Wassouf Patricia Gabriela. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERGUIZIAN MARIA CARMEN - DNI M 438463. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI FELISA ROSA. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FISZMAN SAMUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SERPA HECTOR OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGLIANESI ROXANA. San Martín, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA CELIA y JOSE NOVOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAMELA CINTIA LUISA IBALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EDUARDO NAKLICKI, DNI 14.040.321. Secretaria, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERRERA BEATRIZ DEL VALLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTILLA ELENA ELVIRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio del año 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS ALDAO - DNI 14.467.043. Lanús, 19 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ELIZAGOYEN JUAN CARLOS" y de "ANDRADE MARIA CRISTINA s/Sucesión Ab-Intestato" La Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEFANIA ROBERTO LUIS. Quilmes, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEKOVIC, DUSAN. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de EMMA ESTHER AGOSTI. La Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA INES FERREYRA DNI: 6.370.331, (art. 2340 del CCCN). Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ABEL GUTIERREZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, sito en calle 9 de julio Nro 287, CP 1878, a cargo del Juez Dr. Fuchs Jose Gustavo, las secretarías Dra. Cecilia María Ventura, Dra. Samanta Noemi Glerean, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEZZULLA JUAN JOSE - D.N.I 5.199.786, para que comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: "Giannini Mirta Lidia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº QL-8111-2026, bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DEL CARMEN QUIROGA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRUNI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR CHELI y CARLOS OSCAR CHELI (h). La Plata, junio de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LAURA ANDREA TULA, con DNI 22532859. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA ROSA ALBA PORCIELLO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ADDUCI. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SALFOS. Ranchos, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROSA ELEONOR STELLA. Lanús, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS ALBERTO CERDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SITARGZUK VIKTOR MICHAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPINI NESTOR ORLANDO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ SOSA ERMELINDA. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DOMINGO VIOLA. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALARZA ESTEBAN MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Quilmes, 23 de abril de 2026. Hernan Señaris, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ROSA SOSA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTO FRANCISCO, DIGIANO DE TEDESCO FILOMENA o DIGIANO FILOMENA, CONTO MARIA BEATRIZ y MILE ERNESTO JULIAN, Expte. 23969-2026. Coronel Pringles, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOLASA HERRERA y/o NORA NICOLASA HERRERA. Quilmes, a la

fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO GERMADE. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERENGUERA ESTELA VILMA. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 9, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA CRUZ OVEJERO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL GANGI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN ABRANTES GOMES. San Isidro, 20 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA OTERO. San Isidro, 20 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO RUBEN BAJOS. San Isidro, 20 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL MORGADO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEJO SEGUNDA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA, ELISA OTILIA - D.N.I. 6.355.397 que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dolores, junio 20 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLOCCHIO ROBERTO JORGE - DNI 4.859.641, en autos "Bellocchio Roberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente Nro 64213.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BULGARELLI. Marcos Paz, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (BA), cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de MARIA ESTER MARQUEZ para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. (art. 734 del CPCC). Expte. 2529-2026 "Márquez, María Ester s/Sucesión Ab-Intestato". Trenque Lauquen, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Juez Suplente- sito en calle 9 de Julio N° 54 de dicha ciudad cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CESAR EZEQUIEL BALLESTEROS, en los autos caratulados: "Ballesteros Cesar Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 103376. Trenque Lauquen, fecha resultante del certificado de firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Soledad Contreras (Juez Subrogante), secretaria a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN CANO. Nueve de Julio, 16 de junio de 2026. Dr. Félix Jorge Martínez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (Pcia. Bs. As.), sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Dr. Carlos Ubaldo Mendez, magistrado suplente; Secretaría Única, en autos "Guaragna, Jorge Rafael s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N°103019-2026, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE RAFAEL GUARAGNA. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO CELIA BEATRIZ. América, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANGEL LOPEZ, DNI N° 12.567.727. Pehuajó, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FALABELLA. Pehuajó, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALFREDO CALDENES. General Villegas, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo de la Juez Subrogante Dra. Soledad Contreras, secretaria a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ JUAN CARLOS a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GATTI. General Villegas, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA MARIA. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MATIAS BLANCO GONZALEZ. General Villegas, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MABEL ULLAN - DNI: 10.325.055. Carlos Casares, 11 de junio de 2026. Fabiana S Cantisani - Secretaria: Juzgado de Paz de Carlos Casares.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Soto, Cintia Carolina, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MARIA DEL CARMEN SANGUINETTI. Mercedes, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMI SILVIA MABEL - DNI 16.620.917, a fin de que hagan valer sus derechos. Carlos Casares, 9 de junio de 2026. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALAN NELIDA ESTHER, en los autos "Galan Nelida Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. SESSA, VIRGINIA, DNI n° 92.749.202, en autos caratulados "Sessa Virginia s/Sucesión Ab-Intestato" -Expediente n° 64267- de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELMAK JUAN CARLOS OSVALDO. Mercedes, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña VALLEJOS MABEL MERCEDES, DNI 30.341.356, a hacer valer sus derechos en los autos "Vallejos Mabel Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato. Expte 64286. Dolores; junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ESPRIGITTO, titular de Documento Nacional de Identidad N° DNI 4.791.155 (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de Morón, a cargo del señor Juez Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAMUEL ANTONIO CORIA, y FLORINDA PIZARRO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BOCO RODOLFO ARNALDO, DNI 5.035.070, y GALLARDO MARIA ISABEL, DNI 1.737.629, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DO SANTO LAUREANO JOSE y DULCEMASCOLO ANTONIA. San Isidro, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANYSZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña COSTAS MARIA DEL CARMEN. Gral. San Martín, 22 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA RAQUEL CEBERIO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LILIANA GIMENEZ. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Strochuk Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato" - Expe. SM-20344-2026-SM-20344-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STROCHUK y EUGENIO SZULGAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 22 de junio de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA DIEGUEZ y OSCAR MARIO CIRIGLIANO.- Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO DAVID DALLAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso N° 6, en los autos caratulados: "Medina Aldo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 77326, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO MEDINA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.477.549, a los efectos de hacer valer sus derechos (art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Lanús del Departamento Judicial Avellaneda/Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARGIULO FRANCISCO SAVERIO. Lanús, 19 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ASTERIO. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN, ARMANDO. Gral. San Martín, junio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fedeli Maria Rosa s/Sucesión Vacante"/Causa N° 89803 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDELI MARIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ROSA. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA LEOPOLDO DE TORO (D.N.I. N° 93.504.560). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: VICENTE SERVIDDIO, CARMEN PAGANO y CELIA ANTONIA SERVIDDIO, para que lo acrediten en autos, conforme lo dispuesto por los arts. 734 del CPCC y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. General San Martín, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO RUBEN NICIEZA por el término de 30 días (art. 734 CPCC). San Isidro, 22 de junio de 2026. Dr. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHINELLI, HECTOR ALBERTO (arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LEONOR SASSI. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO ALLOCATI y JUAN PABLO ALLOCATI. Mercedes, 9 de junio de 2026.- Baldassini Pablo Alejandro Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ EDUARDO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ALEGRE ZULMA SANDRA. Gral. San Martín, 22 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PRATOLA GERARDO OSVALDO. Morón, junio de 2026. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ABEL CAPODARCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC) (art. 2340 CCCN). Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CHIABRANDO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Moron, a cargo de la Juez a cargo interinamente, la Dra. Debora Elena Lelkes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GALLETTA, MARÍA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, sito en la calle Almirante Brown, Intersección: Calle Colón, piso 1, sector C, Edificio de Tribunales, localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lucano Jose Maria Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-15509-2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA NICOLAS LUCANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ENRIQUETA SISEVICH y HÉCTOR OSCAR TURCHI. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón-piso 1, de la localidad y partido de Morón, en autos caratulados: "Golluscio Antonio y Ana Teresa Sciamarello s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-16669-2026), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO GOLLUSCIO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SUSANA OLGA ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. Avellaneda, 20 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, ordena se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAN CARLOS NUÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, CPC). Lanús, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - piso 1, de la localidad y partido de Morón, en autos caratulados: "Golluscio Antonio y Ana Teresa Sciamarello s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° MO - 16669 - 2026), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA TERESA SCIAMARELLO y/o ANA TERESA SCIAMARELLA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, ordena se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARIA LUISA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, CPC). Lanús, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, ordena se proceda a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FRANCISCO NUÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, CPC). Lanús, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ ALBAR ANSELMO. Avellaneda, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle Rawson N° 78 (BA) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPINAZO, RAUL, DNI M 5.058.434 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los

autos caratulados: "Espinazo, Raul s/Sucesión Ab-Intestato".- ZLI-41201-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA MARIA SALOME. Avellaneda, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAFIA JOSE HUMBERTO. San Nicolás, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NATIVIDAD MERCEDES ROLON ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNEJO FIDENCIO ALONSO y RIOS RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GRISOLIA. Bragado, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE CLARA y GUTIERREZ FLORENCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). Morón, junio de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA MARTA LEONOR y MANZANARES OSCAR AGUSTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL, DNI 6.079.666. Quilmes, 18 de junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFINA ASUNCION ACOSTA GONZALEZ. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ROSA GIOVANETTI por el término de 30 días. San Isidro, 22 de junio de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, en los autos caratulados "Passoni Marta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-16481-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO MASI, DNI M 4.833.786, fallecido el día 15 de mayo de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio en Avenida Congreso N° 2273, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARE PABLO CESAR (DNI N° 11.133.928).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER GARCÍA. Lomas de Zamora, 9 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LEOPOLDO ENRIQUE LANGE, con DNI 8.011.474. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO VIDAL y de ELBA BEATRIZ RIVERO. Quilmes, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRA AMANDA GONZALEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRUCHO SILVA GABRIELA. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LEMME y ELVIRA NATELLI. San Nicolás.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ELINA MOURA. La Plata, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORA CARDOZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO LUIS FRANZOLINI. Lomas de Zamora.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA HORTENCIA RITA URTUBEY y MARIANA ISABEL DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RODRIGUEZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Pastor Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" (Expte. N° 88601), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PASTOR, DNI M 4783962. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Pastor Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" (Expte. N°: 88601) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA HUSSEN, DNI: 990004. Lomas de Zamora, de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO VICENTE DEZA. San Isidro, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en los autos "PATTI ZULEMA HAYDEE s/Sucesión Ab-Intestato", en trámite por ante el juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación del edicto- comparezcan a ejercer sus derechos. Lomas de Zamora de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Martins Alves Enrique Joaquin s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-20106-2026 - SM-20106-2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Joaquin MARTINS ALVES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de junio de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY SERGIO RENE. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMASCO HUGO RAUL. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA VIVIAN GRIECO, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten. Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SUSANA PASTORIZA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA EMILIA LAMADRID.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GABRIELA MONICA MARCHIONI. Morón, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SECUNDINO BENIGNO ARIAS. Morón/- Firmado digitalmente por María Laura Oliveros Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS JOSÉ DA CRUZ DE ALMEIDA. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante ARCE, CÉSAR, a los días del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO ALBERTO GIORNO, DNI N° 21.439.806. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROSSON ANTONIO y Doña HERRERA CAYETANA MARIA ANTONIA Gral. San Martín, 16 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - Declárese abierto el juicio sucesorio de MARÍA ISABEL CARIDAD, DNI F461030, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten) confs. arts. 734 del CPCCN y 2340 2 párrafo del CC Juzgado CyC N° 11, Lomas de Zamora, Expte. 91492.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRAL RAMON DNI 18.574.957 y PETRONA JARA DNI 10.201.475. Lomas de Zamora, 19 de junio del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE FREGA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante BENJAMIN LASDICA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER CAPIZZI. Lomas de Zamora, 17 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELLA TORRE VICENTE FEDERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HECTOR PEREZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO ORLANDO BARBAGLIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KOMCHOYAN JUAN PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROSA ELISA QUINTERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL TOMAS SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, del Departamento Judicial de Junín cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PATTI MARIELA LILIAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten con derechos a los bienes dejados por el causante. - (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial) Los Toldos, de del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ROSANA OLGA CHIMENTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JORGE DOMANICO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO RIETER. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° : Ocho del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BLASDIMIRO REAL MIÑO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHOMICZ, LIDIA ELVIRA y FIGUEREDO, RAUL JOSE. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BRITES CARLOS ALCIDES. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA BEATRIZ ANDRADA. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 23, de La Plata, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DOMINGUEZ FIUZA. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA BAUMEL. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON VILELA y AMANDA BENEDETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FELISA TELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA MIGUENS. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GUZZETTI. San Isidro, junio de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA YOLANDA QUIROGA. San Isidro, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ELIZABETH CHAZARRETA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ SANTIAGO. Quilmes, junio de 2026. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO ECHEVERRÍA. La Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 18 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA FLORA ESCANDON. La Plata, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO OSACAR. La Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANTONIO ROSA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Ignacio Alberto Trotta, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Liska y Dr. Leandro Rentería, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Entre Ríos 2929, planta baja, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Robasti Ana Eve s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. LM N° 19317/2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA EVE ROBASTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ADAMIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de las Dras. María Daniela Marino y María Laura Galán Viviani, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart N° 2147/57, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sutil Rosebehty y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. LM-19500-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOS SANTOS, MARIA ARACI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOEDO OMAR EDMUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA CARRANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE LINCH y de ADRIANA

RAQUEL ROBLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL GODOY ROLDAN.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BERNARDO BASSAGAISTEGUY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, ubicado en calle Almirante Brown Intersección Colón - piso 1, CP 1708, de la localidad y partido de Morón, en las actuaciones Número: MO-26345-2024, Carátula: "Arroyo Ana Angelica y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de DEL GIUDICE MARIA DEL CARMEN, DNI N° 10.546.128, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan. Morón, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO VELAZQUEZ a hacer valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZTERRICA CLAUDIO MARCELO, a fin de que se presenten a acreditarlo y estar a derecho dentro del plazo aludido.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO SABATHIE. Las Flores, 22 de junio de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO ERNESTO DURET, DNI M 5373604.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO GONZALEZ. Las Flores, 22 junio de de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARLEN HOUSPANOSSIAN, DNI 11802043.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA NOEMI HUSSON. Las Flores, 22 de junio de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDRADA ROSA BLANCA, DNI F04.945.222. Benito Juárez, 24 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JUAN CARLOS PULEO. San Isidro, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PERALTA QUIDEL JOSE RICARDO, DNI 94585259.

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del Juzgado Civil 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos N° SI-3426- 2026, "Colautti Rosa María s/Sucesión Ab-Intestato", ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: COLAUTTI ROSA MARIA, DNI: 4.868.648, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, en los autos caratulados "Giuliano Dominga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-10442-2026), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLO GARZÓN, DNI 2.550.547, y DOMINGA GIULIANO, DNI 3.337.559. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LANDEYRO MONICA GRISELDA, DNI F 6164864.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN FLORES, en los autos "Flores Hector Ruben s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TORTI PAULINA ADRIANA, DNI 4.231.655 a hacer valer sus derechos. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Lincoln del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA GRACIELA MELONI. Lincoln, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN CUZZONI DNI 11.048.188. Mar del Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETO GOPAR, LE 1.266.867, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gopar, Cleto s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N° 6939-26). Coronel Vidal, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PEÑOÑORI, MARIA DOLORES CLOTILDE DOMINGA, DNI 4.248.092, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos "Otero Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO LUIS ALBERTO (DNI 11.985.102). Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA MARÍA OLGUIN (DNI 4.518.997). Mar del Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Blondeau Blanca Lujan s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLONDEAU BLANCA LUJAN (DNI F 6.048.285). Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Hernandez Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ OSCAR (DNI 11.133.993). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BASCOLO MIGUEL ANGEL FRANCISCO, DNI N° 6.260.349 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CHAVES ALBA LIDIA (DNI F 3.951.377) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Chaves Alba Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18822-2026 (RGE: MP-18822-2026). Mar del Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, en Expte. N° LM-15603-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRAROTTI ALDO DANIEL - DNI 11.598.601.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante GIGENA LAURA MERCEDES, DNI N° 14.668.843, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ MARINA CESAREA y HOLGADO FELICIANO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17933-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA ESTER LEIVA, DNI 20.719.023. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERO HECTOR CARLOS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante NELIDA HAYDEE DE LA CRUZ (DNI 5.643.137) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2017. Dr. Hernan Felix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12694-2026, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONEL JUSTO, DNI 21.006.523, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art. 734 CPCC). Mar del Plata, 11 de junio de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOTA SALINAS (DNI 794588), por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de abril de 2026. Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS BANFI. Junio, 2026. Firmado Magdalena Madinaveitia. Secretaría Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELISABET GARCÍA. Coronel Pringles, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN CARLOS ROBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.). Coronel Pringles, 22 de junio de 2026. Fdo. Magdalena Madinaveitia, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CABEZA AURORA. Punta Alta, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER PENA (DNI F 3.928.231) y ANTONIO JORGE RESSLER (DNI M 5.474.590). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS AQUERRETA y SARA SUSANA SUHURT.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERCELLONE JUAN CARLOS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO LURO. Marcos Paz, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORMA NILDA CICCIOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 interinamente a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARBONATTI JULIO CESAR. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECHARA ARCURI, JOSE FORTUNATO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HAYDE BEATRIZ SUBOCZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS AZPARREN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA, DNI M 5250965.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Aller Anibal Fernando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-21311-2026 - SM-21311-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FERNANDO ALLER y AURORA JULIA JUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 23 de junio de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELISBERTO LA ROSA GAUNA y de MARGARITA LORETA VALENZUELA, para que dentro del plazo así lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Com. de la Nación). Mercedes, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA DE JESUS ROMERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ PAREDES, en los autos "Paredes Elba Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA RUTH RODRIGUEZ, en los autos "Rodriguez Blanca Ruth s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO OLIVETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOSCHI DELIA TERESA, DNI 2.384.753, fallecido el día 24 de marzo de 2019, con último domicilio en 25 de Mayo 2550, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARDIE AGUIAR, EMMA OSCARINA. Coronel Suárez, 11 de mayo 2026. (Firmado). Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA PETROCH GUEVARA y VICTOR RAÚL PALACIOS. Bahía Blanca, junio de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE MARTINEZ para hacer valer sus derechos.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DIZ. Lanús, 12 junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA ROSA MAIO y MARCELINO GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 22 de junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN NESTOR GONZALEZ. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo de la juez subrogante Dra. Soledad Contreras, secretaria a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUGAS HORACIO FELIX y BERENGUER MYRIAM ELENA a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATICA DANIEL OSCAR. Mercedes, junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROGELIA MOLLO, PEDRO BENITO MOLLO, HECTOR MOLLO, y OSCAR DANIEL MOLLO. Pergamino, 18 de junio de 2026. Fdo. Mariangeles Villalba, Juez.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BURGOS MIGUEL OSCAR y ELVIRA QUINTANA y/o ELVIRA NÉLIDA QUINTANA. En la ciudad de Vedía. Federico Dominguez, Secretario.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Pergamino, a cargo de la Jueza Villalba Mariangeles, Secretaria Única, en los autos "Tamaro Claudio Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 91293, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMARO CLAUDIO HECTOR. Pergamino, junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA BORDAGARAY. Pergamino, junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVAGGI MANUEL, LE N° 1323722; de FERNANDEZ AURORA, s/documento y de LEVAGGI MANUEL ANIBAL, LE N° 5.361.277. Tres Arroyos, 15 de mayo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CUIZA CONDORI. General Lavalle, 16 de junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA AGUIRRE. General Lavalle, 18 de junio de 2026.-

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ACHILER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA AMALIA CAZZITTI. Coronel Suárez, 24 de agosto de 2007, firmado por Fernando Luis Goñi Pisano, Secretario.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OSCAR CAMBARERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ESTHER ECHARTE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ARTURO NEUBAUER. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLAUDIO ARGENTINO FARINELLI. Bahía Blanca, 2026.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA RENEE MEÑACA. Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. PEREYRA MARCELA ELSA. San Nicolás, marzo de 2026.

jun. 25 v. jun. 29

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90

“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.

- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
- Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
- Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
- Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
- Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: julio

N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: junio.
- N° 2: febrero.
- N° 3: agosto.
- N° 4: julio.
- N° 5: enero.
- N° 6: abril.
- N° 7: diciembre.
- N° 8: marzo.
- N° 9: noviembre.
- N° 10: septiembre.
- N° 11: octubre.
- N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
- N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
- N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

- N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
- N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- N° 1: marzo, septiembre.
- N° 2: abril, octubre.
- N° 3: mayo, noviembre.
- N° 4: junio, diciembre.
- N° 5: enero, julio.
- N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

- N° 1: abril, septiembre.
- N° 2: marzo, agosto, noviembre.
- N° 3: febrero, junio, octubre.
- N° 4: enero, julio.
- N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da.

de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
